UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

ESCUELA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

# CARACTERIZACIÓN DE FINCAS AGROTURÍSTICAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL AGROTURISMO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PANAMÁ


ESTUDIANTES:

SECUNDINO VEGA
8-285-351

ALBERTO ESPINO

8-374-872

PROFESOR ASESOR:

ENRIQUE SÁNCHEZ-GALÁN


PANAMÁ, 29 DE AGOSTO DE 2022

CARACTERIZACIÓN DE FINCAS AGROTURÍSTICAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL AGROTURISMO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PANAMÁ

Tesis

Sometida para optar por el título de Licenciado en Ingeniería en Agronegocios y Desarrollo Agropecuario.

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Permiso para su publicación, reproducción total o parcial debe ser obtenido de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Aprobado:

Ing. Enrique Sánchez Galán

Asesor

Ing. Yira DÍaz

Tribunal Examinador

Ing. Marilys Quintero

Tribunal Examinador

Panamá, Agosto 2022

**AGRADECIMIENTO**

Agradecemos primero a Dios por mantenernos con salud durante el desarrollo y la conclusión de este estudio sobre agroturismo en la provincia de Panamá Oeste. A nuestras familias por el sacrificio de soportar nuestra ausencia en el hogar, y especialmente agradecemos a nuestras esposas, por asistirnos cuando lo necesitábamos. A la extensionista Ruby Hidalgo, por brindarnos su tiempo laboral para entrevistarla sobre su experiencia en el programa de agroturismo y por gestionar nuestros salvoconductos durante la cuarentena. Por último, agracedemos a los productores agroturísticos que nos dedicaron su tiempo personal para hacerles las entrevistas y encuestas de campo necesarias para esta investigación.

## DEDICATORIA

Dedicamos este estudio al productor de la provincia de Panamá Oeste, que no detiene la marcha de su empresa agraria a pesar de los obstáculos que a diario enfrentan por las políticas hacia el sector rural. Sobre todo dedicado a quienes tengan una posición de liderar acciones que beneficien al sector agroturístico, especialmente a las familias rurales que realmente enriquecen esta actividad agraria manifestando lo autóctono.

## Índice de contenido

AGRADECIMIENTO 3

DEDICATORIA 4

Índice de contenido 3

Índice de tablas 5

Índice de gráficas e ilustraciones 6

INTRODUCCIÓN 9

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 11

1.2 ANTECEDENTES 12

1.3 JUSTIFICACIÓN 15

1.4 OBJETIVOS 16

1.4.1 Objetivos generales 16

1.4.2 Objetivos específicos 16

1.5 ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO 17

2. REVISIÓN DE LITERATURA 18

3. METODOLOGÍA 30

3.1 Diseño de investigación 30

3.2 Delimitación geográfica y temporal 30

3.3 Población y muestra 31

3.4 Materiales 31

3.5 Métodos 32

Procedimientos 34

4. RESULTADOS 35

4.1 Entrevistas 35

4.1.1 Entrevista al extensionista de la Región 5 – Panamá Oeste 35

4.1.2 Entrevistas a fincas agroturísticas certificadas en Panamá Oeste 40

4.1.3 Caracterización agraria de las fincas agroturísticas 50

4.2 Creación de base de datos digital y mapeo de las fincas agroturísticas 64

4.3 Valorar la certificación a productores agroturísticos de Panamá Oeste 67

4.3.1. Sujetos que participan en el proceso de certificación 67

4.3.2 Valoración del Programa por los productores agroturísticos 68

4.4 Exposición de normativa y reglamentación del agroturismo en Panamá 73

4.4.1 Discusión de la regulación del agroturismo en Panamá 78

4.5 Alternativas para el productor agroturístico en Panamá Oeste 81

5. CONCLUSIONES 83

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 89

## Índice de tablas


Tabla 1: Distribución de la población de la provincia de Panamá Oeste, según distritos: Año 2016. 19

Tabla 2: Población de 15 y más años de edad en la Provincia de Panamá Oeste. por sexo, condición de actividad económica, y característica de sus componentes 20

Tabla 3: Contribución porcentual al Producto Interno Bruto y promedio, por provincia: 2016-2019 21

Tabla 4: PIB en Panamá, a precios corrientes, por provincia: 2016-19 22

Tabla 5: Composición porcentual anual del Producto Interno Bruto, provincia de Panamá Oeste, según categoría de actividad económica: años 2016-19. 23

Tabla 6: Respuestas de entrevistas en campo a productores agroturísticos, Panamá Oeste, octubre 2021. 41

Tabla 7: Transporte de acceso y telecomunicaciones en el área de las fincas agroturísticas; provincia de Panamá Oeste, octubre 2021. 49

Tabla 8: Estadística descriptiva de la edad promedio de productores, personal trabajador e integrantes de familia presentes en la finca agroturística, Panamá Oeste. octubre 2021. 60

## Índice de gráficas e ilustraciones


Gráfica 1: Obstáculos para realizar agroturismo en la provincia de Panamá Oeste. 44

Gráfica 2: Obstáculos que evitan mejorar la actividad de agroturismo en la provincia de Panamá Oeste. Fuente: productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021 46

Gráfica 3: Actividad agropecuaria principal de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021 51

Gráfica 4: Actividad agropecuaria secundaria de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste 52

Gráfica 5: Principales rubros agrícolas que se ofrecen al visitante en las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021 54

Gráfica 6: Productos transformados que se ofrecen al visitante en las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021 55

Gráfica 7: Recuento de Tipo de cuerpos de agua cercanos al proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre 2021. 56

Gráfica 8: Recuento de Tipo de cobertura vegetal en el sitio del proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre 2021. 57

Gráfica 9: Recuento de Característica geográfica del área del proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre 2021. 58

Gráfica 10: Demuestra el recuento de las respuestas a la pregunta 'Distribución de los productores entrevistados según Tipo de personería'. 59

Gráfica 11: Histograma de número de personas que laboran en la empresa agroturística en la Provincia de Panamá Oeste 61

Gráfica 12: Edad (en años cumplidos) del productor responsable de la explotación agroturística en la Provincia de Panamá Oeste, octubre 2021 62

Ilustración 1: Cuadro 1: Productores Agropecuarios en la República, por grupos de edad, según provincia y comarca indígena: Censo Agropecuario de 2011 62

Gráfica 13: Grado de escolaridad de los propietarios productores de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste 63

Ilustración 2: Mapa satelital en línea de ubicación de fincas agroturísticas

de Panamá Oeste, con detalle en recuadro por expediente (en ej. Finca 15) y sus datos generales. 64

Ilustración 3: Expedientes digitalizados de fincas agroturísticas Panamá Oeste, octubre 2021 66

## INTRODUCCIÓN

Desde antaño, forasteros han visitado fincas localizadas en las zonas rurales, lo que ha contribuido a la aproximación de las relaciones entre personas que incorporan elementos de intercambio de bienes y servicios generados en la finca, representando una fuente de ingreso adicional para los campesinos y agricultores.

En la actualidad globalizada, esta milenaria relación turística ha sido clasificada formalmente desde hace algunos años por la Organización Mundial del Turismo (OMT) como una actividad especializada que deriva del turismo rural denominada '*agroturismo*', lo que sirve a la constitución de políticas territoriales de los países adscritos a las Naciones Unidas, para dirigir los esfuerzos de los gobiernos miembros por regular estas relaciones socioeconómicas.

En la República de Panamá, luego de la recuperación del sistema "democrático" en el periodo gubernamental del Dr. Ernesto Endara Galimani, el aparato del Estado panameño ha cimentado el neoliberalismo estructural en el quehacer nacional. Como consecuencia del esquema neoliberal, sus actores políticos y sociales carecen de proyecto hegemónico o visión de país, limitándose solamente a defender los intereses corporativos o sectoriales, presionando a la sociedad y a un "Estado incapaz de intervenir en la realidad", por insolvencia fiscal, por mora burocrática o por falta de credibilidad, careciendo de instrumentos para poder incidir positivamente sobre la realidad (Santoro, 2019).

Ciertos instrumentos regulatorios pueden ser creados con objeto de legislar sobre el sector agroturístico, conceptualizado como una modalidad del

control abordada por Gustave Le Bon (1985), visto a menudo como el padre de la psicología de masas, quien propuso que aquí es donde entran los líderes, estos que comunican ideas simplificadas a la multitud y, al hacerlo, los une y los estimula a actuar. Sin embargo, Le Bon advirtió que "*la mayoría de las personas, especialmente entre las masas, no poseen ideas claras y razonadas sobre ningún tema fuera de su propia especialidad. El líder les sirve de guía" (Le Bon, 1895).*

Para encontrar una solución que no dependa completamente de la burocracia política, es preciso abordar alternativas descentralizadas frente a las tendencias de desarrollo para el agroturismo, específicamente para superar aquellas de componente tecnocrático. Esta investigación ha de considerar la actividad agroturística de la provincia de Panamá Oeste. Estará dirigida a caracterizar el segmento social que ha permanecido inmutable en el trabajo de la tierra, por los campesinos y agricultores, los cuales hoy se denominan agricultores familiares, incluyendo los incorporados al agroturismo. Se propone hacer un levantamiento de informaciones indispensables para el desarrollo de políticas exógenas y endógenas para promover el desarrollo del agroturismo en la provincia de Panamá Oeste.

La carencia de estudios sociales de línea base impide evaluar con objetividad el quehacer del agroturismo y las condiciones de la población que lo practica. Por ello, también se integra la evaluación del desarrollo del agroturismo, con la finalidad de estudiar las políticas ejecutadas, principalmente, las dirigidas por el Estado panameño.

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la creación del Programa Nacional de Agroturismo (PROAGROTUR) en abril de 2007, muy poco se conoce acerca de su impacto medible, siendo esta una actividad que mezcla los sectores primario y terciario dentro del modelo económico panameño. Sin embargo, ¿cómo medir los objetivos del programa si no se ha establecido una línea base de los agricultores que tienen oferta agroturística? Conocer a fondo las realidades de las fincas agroturísticas, especialmente, la de los agricultores familiares es una necesidad primaria para el desarrollo del agroturismo.

Existen otros aspectos que requieren especial atención para impulsar las actividades agroturísticas, tales como la infraestructura pública, políticas de desarrollo del sector y otros factores que emanen de las autoridades y de los cuales mantienen dependencia los agricultores. No obstante, existe un elemento a considerar, no existe una caracterización de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, la cual sea un insumo para el progreso, principalmente, el de las familias rurales que dependen directamente de la actividad.

## 1.2 ANTECEDENTES

La Organización Mundial del Turismo (OMT) y otras definiciones de organismos nacionales de turismo, concluyen que el agroturismo se da en el medio rural donde se desarrolla la actividad turística y que es una finca o empresa agraria donde el visitante disfruta de participar de una actividad fuera de su diario vivir.

La actividad turística se desarrolla en áreas agropecuarias donde el turista tiene la oportunidad de convivir con familias o comunidades rurales, conociendo y aprendiendo otras formas de vida, sus aspectos cotidianos, productivos y culturales, respetando y valorando la identidad cultural de las comunidades y pueblos.

En la realidad de la República de Panamá se firman una serie de acuerdos interinstitucionales dentro del Plan Maestro de Turismo para desarrollar el sector primario "a través del valor agregado de agroturismo" (IICA, 2010).

El MIDA y la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) firmaron el 13 de abril de 2007 un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación en materia de Agroturismo. De este Acuerdo, nace el Proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Rural por medio del Agroturismo (PROAGROTUR). La perspectiva internacional para este tipo de proyecto es que cumpla el objetivo de:

> "E*stimular la generación de más emprendimientos agroturísticos, ya sea como estrategia de diversificación de los ingresos de las familias rurales, o como medio para valorizar culturas y conocimientos ancestrales, o como forma de aprovechar las demandas surgidas de pobladores urbanos que*

*añoran lo local, lo tradicional y las posibilidades de esparcimiento asociadas con los recursos naturales*". (IICA, 2010, p. 5)

Los renglones anteriores resumen en el beneficio social que debe existir en el medio rural, sumado al aspecto educativo y al cultural que aporta a los ciudadanos con la posibilidad de esparcimiento asociadas con los recursos naturales.

Más allá del plano internacional y nacional, y en la realidad de la provincia de Panamá Oeste, el agroturismo en la provincia presenta un gran potencial de desarrollo, principalmente, por la cercanía de los centros urbanos, tanto de la capital del país, como de la cabecera de la provincia de Panamá Oeste.

La oficina de Coordinación de Agroturismo en la provincia de Panamá Oeste trabaja para orientar dos tipos de agroturismo, el de montaña y de campo; es preciso mencionar que la propuesta de la Oficina no incluye específicamente el rubro de playa.

Después de la Creación del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá PMTSP 2007 - 2020**,** se da la Ley 80 del 8 de noviembre de 2012 que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en Panamá, incentivos que van desde la exoneración total de impuestos de importación, exoneración total de impuestos de inmuebles sobre terrenos y mejoras, exoneración de impuesto por el uso de aeropuertos y muelles del país, entre otras exoneraciones que benefician a las empresas turísticas e inversionistas. Todos estos incentivos y exoneraciones iban de 5 a 15 años, pero en el 31 de diciembre de 2019 se crea la Ley 122 que modifica a la Ley 80 en el Artículo 9, mejorando el incentivo con el hecho de considerar 100% crédito fiscal para

efectos del impuesto de la renta las sumas invertidas en proyectos realizados fuera del distrito capital acción que no ocurría en la Ley 80. Además, esta modificación permite que el incentivo se otorgue hasta el 31 de diciembre de 2025; lo que hay que resaltar de la Ley 80 que en el Artículo 2. Definiciones, se redacta de forma explícita la práctica del agroturismo que es el objeto de esta investigación.

Por el crecimiento del Agroturismo en Panamá, como actividad turística que se desarrolla en el medio rural, se ve la necesidad de regular la actividad agroturística y la regulación de la actividad agroturística da pie para la creación de dos leyes; la primera la Ley N° 127 del 3 de marzo de 2020 y una segunda propuesta de Ley 369 por la que se regula la actividad agroturística en Panamá, ambas normativas tienen al Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) como ente rector de la actividad de negocio que se desarrolla en el medio rural. Ambas normas mantienen la necesidad de incorporar al productor de agricultura familiar en el rubro del agroturismo.

Gagnon (2012), propuso un Perfil del Agroturismo en la provincia de Herrera, donde se pone a discusión el tipo de financiamiento que se le da (en ese entonces mediante la Ley 25) a las fincas agroturísticas con resolución y cómo esta medida jurídica no llega a empresas agroturísticas medianas y pequeñas. La autora expresa que existe una desigualdad entre las fincas certificadas y no certificadas. En ese sentido, Gagnon expone que las certificadas tienen mayor oportunidad de lograr un aliciente financiero y el beneficio de la asistencia técnica pública.

## 1.3 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación servirá para caracterizar las fincas agroturísticas existentes en la provincia de Panamá Oeste, a fin de que sirva, a los interesados en materia agroturística, incluyendo a los agricultores, principalmente, agricultores familiares y tomadores de decisiones.

Existen pocas publicaciones académicas y científicas sobre el estado del agroturismo en Panamá y su evolución temporal. Tampoco, en el plano geográfico, se conoce con precisión la distribución de la oferta de productos y servicios del agroturismo. En la literatura, se tiene el aporte de Gagnon (2012, p. 26), quien en su estudio sobre fincas agroturisticas en la provincia de Herrera carece de caracterización de fincas agroturísticas certificadas que sirva a los interesados en materia agroturística, incluyendo a los agricultores, principalmente, agricultores familiares y tomadores de decisiones y que para este estudio se podrá contar con una secuencia de normas jurídicas dirigidas a la certificación de fincas hasta la ley 240 de Agroturismo el 6 de octubre de 2021.

Al caracterizar los actores del turismo rural de la provincia se puede echar mano de la realidad dentro de las distintas comunidades que forman la regional de Panamá Oeste, y así poder desarrollar instrumentos políticos coherentes e incluyentes. También, el hecho de evaluar el desarrollo del agroturismo, en el marco institucional y político, permite reflexionar acerca de la calidad del engranaje que atiende esta temática.

## 1.4 OBJETIVOS

### 1.4.1 Objetivos generales

- Caracterizar las fincas agroturísticas en la provincia de Panamá Oeste.
- Evaluar los instrumentos políticos ejecutados para el desarrollo del agroturismo en Panamá Oeste.

### 1.4.2 Objetivos específicos

- Describir las explotaciones dedicadas al agroturismo en la provincia de Panamá Oeste.
- Crear una base de datos digital de las fincas agroturísticas de la Provincia de Panamá Oeste.
- Valorar el otorgamiento de certificaciones en favor de los productores agroturísticos de la provincia.
- Analizar la normativa y la reglamentación del agroturismo en Panamá.
- Definir las alternativas que, por sus características, puede optar el productor agroturístico en la provincia de Panamá Oeste.

## 1.5 ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El alcance geográfico de este estudio se circunscribe al plano regional de la provincia de Panamá Oeste, sin embargo, se despliegan elementos nacionales e internacionales para el estudio del tema de investigación. En términos de la población objetivo, se trata de los productores de agroturismo de Panamá Oeste. En cuanto al nivel de investigación, el alcance descriptivo.

Esta investigación tiene la finalidad de que sirva como herramienta para impulsar al agroturismo, para que contribuya al bienestar de la población, resaltando la posibilidad de ampliar el potencial productivo de las fincas agroturísticas que existen en la provincia de Panamá Oeste, categorizando la finca y los productos que ofrece al visitante.

La principal limitante, es la coyuntural Pandemia relacionada al SARS-COV-2 que limita el usual desarrollo de las actividades en el territorio nacional. Otra, es la carencia documental para realizar la caracterización de las fincas a partir de fuentes secundarias, incluyendo las certificadas por el MIDA y en proceso de certificación.

## 2. REVISIÓN DE LITERATURA

### Panamá Oeste

Como característica del relieve de la provincia, Panamá Oeste está situada en la costa Pacífica, lado occidental del Canal de Panamá. La máxima altitud es Cerro Trinidad (1,300 m.s.n.m.) que se encuentra en el área protegida del parque nacional Altos de Campana en el distrito de Capira, de 4,925 hectáreas, fundado en 1966 como el primer parque nacional de Panamá. Este contraste singular del relieve local contribuye favorablemente como elemento endógeno al repertorio con que cuenta el productor de agricultura familiar que le induce a practicar el turismo ecológico sostenible, matizando el concepto de autenticidad de la gente que interviene en el agroturismo en la provincia (Simón, Gil y Carpintero, 2011).

Esta provincia reconocida por su gastronomía con el bollo “preñao” y el chicheme, y por sus atracciones culturales como son los carnavales y confección de muñecos de año viejo, es de reciente creación política, pues según el artículo 25 de la Ley 119 de 2013, es a partir del “1 de enero de 2014” cuando se crea la provincia de Panamá Oeste, compuesta por los distritos de Arraiján, Capira, Chame, La Chorrera (cabecera) y San Carlos, limitando al norte con la provincia de Colón, al sur con el océano Pacífico, al este con la provincia de Panamá y al oeste con la provincia de Coclé (Asamblea Nacional, 2013, pp. 5-7 y 80). Su población para 2016 se estimó en 564,901 habitantes (INEC, 2018, p. 66), siendo los distritos de Arraiján y La Chorrera los que concentran mayor población (ver tabla 1).

**Tabla 1**. Distribución de la población de la provincia de Panamá Oeste, según distritos: Año 2016.

| Distrito | Población | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** | **Porcentaje** |
| Arraiján | 137,322 | 139,677 | 276,999 | 49.03% |
| La Chorrera | 96,017 | 94,076 | 190,093 | 33.65% |
| Capira | 23,808 | 21,447 | 45,255 | 8.01% |
| Chame | 15,666 | 14,080 | 29,746 | 5.27% |
| San Carlos | 12,160 | 10,648 | 22,808 | 4.04% |
| **Total** | **284,973** | **279,928** | **564,901** | **100.00%** |

**Fuente**: INEC, 2018.

**Tabla 2**. Población de 15 y más años de edad en la Provincia de Panamá Oeste, según sexo, condición de actividad económica, y característica de sus componentes.

| Provincia, comarca indígena, condición de actividad económica y características de sus componentes | Población de 15 y más años de edad (1) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | agosto 2018 | | | agosto 2019 | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Económicamente activa | **302,973** | **178,364** | **124,609** | **316,724** | **189,435** | **127,289** |
| Porcentaje (respecto a la población de 15 y más años de edad) | 64.3 | 77.7 | 51.6 | 64.7 | 78.4 | 51.4 |
| Ocupada | **281,774** | **168,602** | **113,172** | **290,426** | **176,045** | **114,381** |
| Ocupados plenos | 190,042 | 115,993 | 74,049 | 196,518 | 125,384 | 71,134 |
| Ocupados a tiempo parcial | 53,759 | 28,234 | 25,525 | 50,644 | 25,675 | 24,969 |
| Subempleo visible | 14,314 | 9,347 | 4,967 | 14,811 | 8,892 | 5,919 |
| Porcentaje de subempleo visible | 5.1 | 5.5 | 4.4 | 5.1 | 5.1 | 5.2 |
| Subempleo invisible | 23,659 | 15,028 | 8,631 | 28,453 | 16,094 | 12,359 |
| Porcentaje de subempleo invisible | 8.4 | 8.9 | 7.6 | 9.8 | 9.1 | 10.8 |
| Desocupada | **21,199** | **9,762** | **11,437** | **26,298** | **13,39** | **12,908** |
| Porcentaje (respecto a la población | 7 | 5.5 | 9.2 | 8.3 | 7.1 | 10.1 |
| Desempleo abierto | **18,781** | **7,954** | **10,827** | **23,359** | **11,568** | **11,791** |
| Porcentaje (respecto a la población | 6.2 | 4.5 | 8.7 | 7.4 | 6.1 | 9.3 |
| Buscó trabajo la semana pasada, hicieron gestión | 15,257 | 7,115 | 8,142 | 19,533 | 10,557 | 8,976 |
| Buscó trabajo durante las últimas cuatro semanas, | 3,376 | 839 | 2,537 | 3,481 | 851 | 2,63 |
| Ya consiguió trabajo | 148 | - | 148 | 345 | 160 | 185 |
| Desempleo oculto | **2,418** | **1,808** | **610** | **2,939** | **1,822** | **1,117** |
| Se cansó de buscar trabajo | 326 | 326 | - | 874 | 556 | 318 |
| Buscó antes y espera noticias | 2,092 | 1,482 | 610 | 1,875 | 1,266 | 609 |
| Buscaron trabajo la semana pasada o las últimas | - | - | - | - | - | - |
| Buscaron trabajo la semana pasada o las últimas | - | - | - | 190 | - | 190 |
| No económicamente activa | **168,122** | **51,227** | **116,895** | **172,546** | **52,11** | **120,436** |
| Inactivos puros | 155,922 | 48,305 | 107,617 | 155,309 | 47,46 | 107,849 |
| Potencialmente activos | **12,2** | **2,922** | **9,278** | **17,237** | **4,65** | **12,587** |
| Han trabajado antes | 6,437 | 931 | 5,506 | 10,699 | 1,811 | 8,888 |
| Nunca han trabajado | 5,763 | 1,991 | 3,772 | 6,538 | 2,839 | 3,699 |

**Fuente**: Encuesta de mercado laboral, agosto 2018-19 (INEC). Nota: (1) Excluye a residentes en viviendas colectivas.

**Tabla 3**. Contribución porcentual al Producto Interno Bruto y promedio, por provincia: 2016-2019

| Provincia | Composición porcentual anual del Producto Interno Bruto | | | | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 (P) | 2019 (E) | de la serie |
| Bocas del Toro | 1.3 | 1.3 | 1.4 | 1.4 | 1.3 |
| Coclé | 2.4 | 2.4 | 2.4 | 2.5 | 2.4 |
| Colón | 14.7 | 17.2 | 17.8 | 17.8 | 16.8 |
| Chiriquí | 5.7 | 5.6 | 5.6 | 5.6 | 5.6 |
| Darién | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 |
| Herrera | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 |
| Los Santos | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 | 1.0 |
| Panamá | 65.1 | 63.3 | 62.8 | 62.4 | 63.4 |
| **Panamá Oeste** | **6.7** | **6.2** | **5.9** | **6.2** | **6.2** |
| Veraguas | 2.1 | 2.0 | 2.1 | 2.1 | 2.1 |
| **PIB A PRECIO DE COMPRADOR** | **100.0** | **100.0** | **100.0** | **100.0** | **100.0** |

**Fuente**: INEC (2021). Nota: A precios de comprador, en medidas de volumen encadenadas, con año de referencia 2007. (P) Cifras preliminares. (E) Cifras estimadas.

En el aspecto económico, la provincia de Panamá Oeste es la tercera de mayor importancia en el país en el aporte al Producto Interno Bruto (PIB), por delante de Chiriquí. (Ver Tablas 3 y 4)

**Tabla 4**. PIB en Panamá, a precios corrientes, por provincia: 2016-2019.

| Provincia | Producto Interno Bruto (en millones de balboas) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **2016** | **2017** | **2018 (P)** | **2019 (E)** |
| Bocas del Toro | 745.3 | 788.3 | 850.3 | 777.1 |
| Coclé | 1593.0 | 1664.8 | 1728.6 | 1835.5 |
| Colón | 8410.5 | 10617.7 | 11591.4 | 11918.8 |
| Chiriquí | 3080.1 | 3243.1 | 3412.4 | 3522.7 |
| Darién | 188.1 | 200.8 | 201.3 | 216.5 |
| Herrera | 724.9 | 768.6 | 787.5 | 814.9 |
| Los Santos | 593.0 | 634.8 | 657.8 | 676.2 |
| Panamá | 37479.9 | 39142.5 | 40574.3 | 41477.2 |
| **Panamá Oeste** | **3789.2** | **3770.7** | **3715.2** | **4044.2** |
| Veraguas | 1303.8 | 1371.3 | 1409.7 | 1504.9 |
| **PIB A PRECIOS DE COMPRADOR** | **57907.7** | **62202.7** | **64928.3** | **66787.9** |
| NOTA: (P) Cifras preliminares. (E) Cifras estimadas. | | | | |

**Fuente**: INEC (2020). Nota: (P) Cifras preliminares. (E) Cifras estimadas.

En la siguiente tabla (Tabla 5) se aprecia una tendencia estable en las categorías de actividad económica relacionadas al agroturismo, visibles en los renglones de agricultura, turismo y transporte (A, H e I). Partiendo del hecho que la práctica del turismo en la provincia de Panamá Oeste, lo constituye un agente impulsor del crecimiento, principalmente de actividades no-agrícolas en la zona rural (Riveros y Blanco, 2003, p. 11), el turista busca que los servicios sean prestados por la familia del productor agropecuario o del agroempresario (“Productor de Agricultura Familiar”, Ley 127 de 2020, art. 1-3); siendo el agroturismo una disciplina aún no regulada, que nace del interés del turista por descubrir ciertas prácticas agrícolas y participar en su manejo, incluyendo la cosecha (Budowski, 2001).

**Tabla 5**. Composición porcentual anual del Producto Interno Bruto, provincia de Panamá Oeste, según categoría de actividad económica: años 2016-2019.

| Categoría de actividad económica | Descripción | Composición porcentual anual del Producto Interno Bruto | | | | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2016 | 2017 | 2018 (P) | 2019 (E) | |
| A | Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 3.5 | 4.1 | 4.3 | 4.2 | 4.0 |
| B | Pesca | 2.6 | 2.5 | 2.5 | 1.6 | 2.3 |
| C | Explotación de minas y canteras | 4.9 | 4.2 | 2.9 | 2.5 | 3.6 |
| D | Industrias manufactureras | 8.4 | 8.6 | 8.9 | 8.1 | 8.5 |
| E | Suministro de electricidad, gas y agua | 6.4 | 6.5 | 5.6 | 6.7 | 6.3 |
| F | Construcción | 29.4 | 18.6 | 14.1 | 15.5 | 19.4 |
| G | Comercio | 3.3 | 3.4 | 3.6 | 3.6 | 3.5 |
| H | Hoteles y restaurantes | 0.7 | 0.8 | 0.9 | 0.9 | 0.8 |
| I | Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 13.1 | 24.6 | 30.4 | 30.8 | 24.7 |
| J | Intermediación financiera (banca, seguro y finanzas) | 1.0 | 1.1 | 1.2 | 1.2 | 1.1 |
| K | Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 12.8 | 13.3 | 13.9 | 13.4 | 13.3 |
| M | Servicios de educación privada | 0.5 | 0.5 | 0.5 | 0.4 | 0.5 |
| N | Actividades de servicios sociales y de salud privada | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 | 0.3 |
| O | Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios (casinos, lotería y otros) | 1.2 | 1.3 | 1.3 | 1.3 | 1.3 |
| P | Hogares privados con servicios domésticos | 1.4 | 1.5 | 1.4 | 1.9 | 1.5 |
| | Otra producción no de mercado | 2.4 | 2.7 | 3.0 | 2.8 | 2.7 |
| | Valor Agregado Bruto en valores básicos | 93.2 | 92.9 | 92.8 | 93.2 | 93.0 |
| .. | Más: Impuestos a los productos netos de las subvenciones | 7.0 | 7.3 | 7.4 | 6.9 | 7.2 |
| | PIB a precio de comprador | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

**Fuente**: INEC (2020). (P) Cifras preliminares. (E) Cifras estimadas.

Las cifras anteriores se ven drásticamente trastocadas según el Reporte Anual de la República de Panamá ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los Estados Unidos: el sector de comercio, hoteles y restaurantes se contrajo un 23.3% en 2020 en comparación con 2019, lo que representa el 18.7% del PIB en 2020. La contracción en el comercio, el sector de hoteles y restaurantes se debió principalmente a las políticas dictadas en la pandemia COVID-19 y el cierre económico relacionado (SEC Report, 2021, p. 4).

De acuerdo con dicho informe, el sector manufacturero se contrajo 22.0% en 2020 en comparación con 2019, lo que representó 4.7% del PIB en 2020. La contracción en el sector manufacturero se debió principalmente a una disminución en la producción de productos cárnicos y avícolas y en el azúcar de caña. El sector agrícola creció un 3.0% en 2020 en comparación con 2019, lo que representó un 2.6% del PIB en 2020. El crecimiento del sector agrícola se debió principalmente a un aumento en la producción de arroz, maíz y banano.

En 2020, el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones se contrajo en un 6.2% estimado, en comparación con 2019, principalmente debido a una disminución en las operaciones aéreas internacionales y restricciones de movilidad en el transporte regular de pasajeros y carga terrestre.

**Turismo, ecoturismo y agroturismo**

El turismo es una actividad humana de recreación, la cual consiste en el desplazamiento hacia sitios de interés que son atractivos para los humanos. El sujeto que realiza la actividad de excursión, según sus preferencias y necesidades, se le denomina turista. Usualmente se concibe al turista como de nacionalidad extranjera, sin embargo, los nacionales que recorren la geografía de su país de origen son considerados igualmente como turistas.

El turismo ecológico o ecoturismo es una subcategoría del turismo y, en la actualidad, es uno de los sectores con mayor demanda por los nacionales y extranjeros. Bringas y Ojeda (2000) justifican el auge del turismo ecológico por el avance de la conciencia ambiental, principalmente en los países desarrollados y, en menor medida, los que están en desarrollo.

La oferta de turismo ecológico está en manos de personas naturales y empresas que administran un patrimonio natural poco intervenido. No obstante, el Estado también puede ofrecer un catálogo de sitios de alto valor turístico-ecológico, mediante sus parques nacionales y áreas protegidas. Según Vanegas (2006), el pilar del turismo ecológico radica en la diversidad cultural y ambiental, por lo que debe ser desarrollado y gestionado con criterios de sostenibilidad. Diversos estudios demuestran que, en términos generales, los ecoturistas consideran la tranquilidad y los niveles de contaminación como los factores más determinantes en su elección (Barrera & Bahamondes, 2012).

Otra segregación turística con alto potencial es el agroturismo, y aunque no sea una novedad, está tomando importancia en los consumidores de servicios turísticos. En la literatura existe una diferenciación entre el turismo rural

y el agroturismo. El primero abarca todas las actividades del ámbito rural, como las relacionadas a las tradiciones, costumbres y modos de vida. La segunda procura un enfoque más reductor y dirige el accionar hacia las experiencias vinculadas a las actividades agrícolas y agroindustriales (Riveros y Blanco, 2003, pp. 12-13).

En la actualidad, el concepto agroturismo se adopta desde un enfoque más integrador. Rodríguez (2019, p. 63) expresa que el turismo agrario o agroturismo se asume desde la perspectiva integral del medio rural, lo agrario y agrícola, y su esencia estriba en las actividades desarrolladas por los agricultores, las cuales se ofrecen complementariamente como experiencias turísticas.

En Panamá, el agroturismo es un segmento del turismo que se realiza en áreas rurales incorporando los servicios turísticos de la actividad productiva agrícola y que es manejado por un emprendedor agrícola, o una asociación de pequeños y medianos productores, mediante el cual se valora la vida en el campo y se fomenta la conservación del patrimonio natural y cultural a través de la producción de actividades agroturísticas en fincas de producción acreditadas debidamente en el MIDA.

Las actividades que llevan a cabo tanto el turista como el visitante en una finca agroturística durante el período que dura su viaje en un lugar fuera de su espacio habitual y que se realizan con fines de ocio, diversión, aprendizaje y descanso entre otros motivos.

**Oportunidades endógenas de agroturismo en la provincia de Panamá Oeste**

Es aquí donde de primera mano vemos en este estudio de investigación donde puede encajar el productor de agricultura familiar por las características propias de la provincia, aprovechando estas caracterizaciones las actividades agroturísticas bien desarrolladas, de forma sostenible, ofrecen la promoción de otras actividades conexas tales como la gastronomía con locales de comida al visitante iconos de la provincia de Panamá Oeste (Quesos Chela y Quesos Mili, Cesarin, El Chichemito, Panadería La Montañera), el folklore o cultura que resalta la página web de la provincia de Panamá Oeste actualizada en enero de 2021 con la siguiente información en cuanto a la cultura: Panamá Oeste es conocida por diversas atracciones en sus distritos como lo son los carnavales y ciertas tradiciones que se realizan en cada uno de ellos:

1. La confección de muñecos de año viejo, que son exhibidos a lo largo de la orilla de la carretera Interamericana, para deleite de propios y extraños.
2. La celebración del Corpus Christi y la danza del gran diablo de La Chorrera, así como las fiestas del patrón de cada distrito.
3. Los famosos locales como el Chichemito, Quesos Chela y Quesos Mili, lugares donde se cocinan los diferentes platos típicos de la provincia y del país, paradas predilectas para los que hacen el viaje al interior del país.
4. Festival de la Cumbia Chorrerana, Feria de la Piña, Feria de Las Flores, en Chame, y la famosa Feria Internacional de La Chorrera.

Todas estas características de la provincia son herramientas endógenas que permiten al productor de agricultura familiar calificar dentro del agroturismo definitivamente con un apoyo económico o crediticio muy inferior en todos los

aspectos. Es la única herramienta que vemos como oportunidad que tiene el productor de agricultura familiar en desarrollar el agroturismo al muy al margen de pertenecer a PROAGROTUR Panamá Oeste e incluso operar de manera clandestina.

La OMT reconoce que el agroturismo se practica en fincas de tamaño pequeños y medianos (Alonso, 2019 p. 63); como contraste, el Proyecto de Ley 369 de 2021 (Artículo 28) que norma el agroturismo en Panamá, para ejercer la actividad agroturística se debe cumplir con una serie de requisitos que son muy difíciles de cumplir para un pequeño productor, sin embargo, en la Ley 127 de 2020 (Artículo 1) es el productor de agricultura familiar el ideal para ejercer el agroturismo.

Es en el medio rural de la provincia de Panamá Oeste donde el visitante ve el rápido y marcado cambio a tan poca distancia entre centros comerciales y explotaciones agrarias, tanto de agricultura netamente comercial, como de agricultura familiar. El desarrollo de la ganadería mientras se desplaza por la carretera Panamericana, la pesca industrial y pesca artesanal que también es desarrollada en relativa poca distancia del centro urbano de la provincia y de los proyectos residenciales (villas).

En la provincia, 22 explotaciones agrarias tienen resolución como fincas agroturísticas. Según datos de PROAGROTUR Panamá Oeste, todas ellas enmarcadas en la actividad agropecuaria (no incluye playa), donde el visitante pueda ver o hacer actividades al aire libre, como el senderismo, hasta realizar actividades agropecuarias.

La provincia de Panamá Oeste al igual que en comarca Terra de Lemos (Galicia) tienen la similitud de que en ambas siempre se ha practicado el agroturismo, asociándolo con elementos endógenos de la localidad y aprovechando el recurso autóctono que crea la oportunidad del desarrollo del turismo. Especialmente en que ambos sitios ya son motivo de estudio por la proximidad a las urbes, y por el consumidor, quien busca separarse por algunos días u horas del estrés de los centros urbanos, en este caso específico de las ciudades de Panamá y La Chorrera, esta última la ciudad cabecera de la provincia de Panamá Oeste.

Se suma la presencia de aeropuertos internacionales a ambos extremos de la provincia de Panamá Oeste: el aeropuerto de Panamá - Pacífico en las riberas del Canal de Panamá y el aeropuerto de Río Hato; ambos aeropuertos habilitados para tener la capacidad de vuelos chárter exclusivos para turistas extranjeros, que perfectamente pueden ser usuarios directos de las fincas agroturísticas de esta provincia. El aeropuerto internacional de Río Hato, provincia de Coclé a 115 kilómetros de Ciudad de Panamá y a 105 kilómetros por carretera Panamericana, todavía se está dentro de los límites de la provincia de Panamá Oeste, y el aeropuerto está a 23 kilómetros de la finca agroturística más cercana de la provincia de Panamá Oeste, y esta misma finca a 90 kilómetros del aeropuerto de Panamá - Pacífico al otro extremo de la provincia.

# 3. METODOLOGÍA

## 3.1 Diseño de investigación

Este estudio es de tipo observacional; en el desarrollo de esta investigación no se tuvo control ni posibilidad de manipulación sobre las variables. Se ciñó a la observación de las condiciones y efectos existentes, al momento del proceso de levantamiento de información de los hechos de estudio.

Con relación al tiempo, la recolección de los datos de la investigación es transversal, ya que se realizó en un solo momento en el tiempo, retratando la situación tal como se encontró al momento de recabar los datos proporcionados por los sujetos de estudio; el enfoque de investigación es mixto, tomando en consideración el método de análisis tanto cuantitativo, a través de valores cuantitativos precisos, como cualitativo a través de observación y análisis de los atributos recabados.

La investigación es del nivel descriptivo, ya que considera la medición, descripción y análisis de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, con sus distintos rubros. Además, se analizaron ciertas variables dentro del proceso de inscripción de las fincas de la provincia de Panamá Oeste a PROAGROTUR, describiendo la situación al momento de realizar el estudio. También, se evaluaron los expedientes y archivos contenidos como información institucional, y la legislación vigente al momento del estudio como elemento normativo.

## 3.2 Delimitación geográfica y temporal

Esta investigación se llevó a cabo en la provincia de Panamá Oeste, la cual se encuentra ubicada entre las coordenadas geográficas de latitud 8° 52´

49” N y longitud 79° 47’ 00” O, y que se subdivide en 5 distritos y 59 corregimientos. La provincia de Panamá Oeste es una de las diez provincias de Panamá, creada el 1 de enero de 2014, a partir de territorios segregados de la provincia de Panamá ubicados al oeste del canal de Panamá.

### 3.3 Población y muestra

La población de estudio estará conformada por los actores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste certificados con resolución por parte de MIDA-ATP vigentes al año 2021, considerando a otras unidades productivas agropecuarias con resolución para funcionar como finca agroturística en esa provincia. El muestreo será no probabilístico, considerándose una selección discrecional de 22 productores agroturísticos.

### 3.4 Materiales

Los instrumentos necesarios para la elaboración de este proyecto están contemplados bajo el concepto de tangibles e intangibles.

Entre los tangibles se cuenta con un vehículo para el desplazamiento hacia las diferentes fincas agroturísticas y entidades relacionadas a la estructura agraria dentro de la provincia; también ha de ser necesario contar con el apoyo de algún dispositivo móvil para comunicarnos con los extensionistas y propietarios de fincas, así como para poder utilizar sus distintas aplicaciones tales como la cámara fotográfica; se requerirá de útiles de oficina: libretas, hojas sueltas para impresión, lápices, borradores, sacapuntas y bolígrafos para la toma de notas e ideas rápidas durante giras; se considera portar un GPS portátil para posicionamiento geográfico de las fincas a visitar en zonas fuera de cobertura de señal de frecuencia ‘celular’; una impresora escáner para imprimir y escanear

documentos y trabajos recabados; un computador para procesar los datos recopilados y elaborar los cálculos e informes con la ayuda de complementos intangibles.

Entre los materiales bajo el concepto de intangibles se debe contar con programas estadísticos (p.ej. 'Statistica') para los cálculos de datos cuantitativos; LibreOffice Writer para el levantamiento de texto, LibreOffice Calc para elaboración de Tablas, QGIS Desktop para confección de esquemáticos referenciales de ubicación de proyectos agroturísticos; para complementar el bosquejo de ubicación contemos con la herramienta QCAD; GNU Image Manipulation Program para edición de imágenes; Google Drive y Google Docs para digitalización y manejo de documentos; sistema operativo Linux y navegador de internet LibreWolf con buscador de url's PreSearch.

### 3.5 Métodos

Se aplicó el método deductivo, a través de las técnicas de revisión documental, la entrevista y la encuesta para abordar enfoques mixtos.

#### La entrevista

Para coordinar la forma de obtener datos oficiales de la institución regente, a fin de iniciar el estudio de investigación y desarrollar el anteproyecto de Tesis propuesto, se aplicó la técnica de entrevista, primeramente, a la figura profesional extensionista que ejerza dentro de PROAGROTUR (MIDA - ATP) en la provincia de Panamá Oeste. Esto con el objetivo de conocer, desde su versada perspectiva, (de fuente primaria en campo) el fortalecimiento o debilitamiento del desarrollo rural por medio del agroturismo, como una alternativa de desarrollo del sector rural de la provincia.

Para este propósito, se elaboró un cuestionario (al extensionista), con preguntas abiertas para que a través de la respuesta a los encuestados; diagnosticar el impacto del programa dentro del sector productivo de la provincia. Los ítems del cuestionario fueron estructurados en función de los objetivos del estudio.

**Revisión documental**

A través de esta técnica se recopiló información relacionada con el turismo, turismo rural, agroturismo, estrategias de promoción y otros temas inherentes a la problemática de estudio. Para ello se consultaron diversas fuentes, tales como obras científicas, revistas especializadas, páginas web y otros.

Con esta técnica se identificaron datos estadísticos registrados en diversas entidades gubernamentales, así como los parámetros a implementar por los propietarios agrarios para alcanzar y mantener la certificación de finca agroturística, de acuerdo con las características de las localidades rurales en donde se desarrolla el estudio. Para ello, se entrevistó al Director Provincial del MIDA, a fin de formalizar una solicitud de acceso a los registros oficiales que fueron necesarios para el desarrollo de este estudio.

**La encuesta**

Esta técnica se utilizó para conocer la percepción de los pequeños productores agropecuarios de las comunidades rurales de la provincia de Panamá Oeste, sobre la necesidad de desarrollar el agroturismo como una alternativa de desarrollo de la comunidad rural en la provincia. Para este propósito, se elaboró un cuestionario para los productores, con preguntas

cerradas para facilitar la respuesta de los encuestados y el posterior procesamiento de datos. Las preguntas de la encuesta serán planteadas en concordancia al propósito del estudio.

**Procedimientos**

El estudio dirigido se ha de ejecutar bajo el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico de los recursos agroturísticos de la comunidad rural de la provincia de acuerdo con la caracterización de aspectos ecológicos, ambientales, etcétera.
- Encuesta a productores agropecuarios de la provincia de Panamá Oeste sobre las oportunidades que ofrece el agroturismo a las familias rurales.
- Dentro de la estrategia para el desarrollo del plan propuesto estuvo el diseño de tres acciones: formalización del estudio, entrevista a los actores del estudio y conversión de expedientes a forma digital para su posterior análisis.

# 4. RESULTADOS

## 4.1 Entrevistas

### 4.1.1 Entrevista al extensionista de la Región 5 – Panamá Oeste

En noviembre de 2020 se hizo entrevista al extensionista fundador de la coordinación de PROAGROTUR, quien respondió a las distintas preguntas en franco diálogo profesional, oportuno y totalmente actualizado al describir primeramente qué datos recopilar y facilitar la lista de las fincas agroturísticas certificadas de la provincia; todo esto a pesar de que se evidencia que este funcionario profesional (es idóneo) enfrenta un boicot constante por parte del actual coordinador de PROAGROTUR.

Se plantearon quince preguntas estructuradas relacionadas al agroturismo, en la oficina de Coordinación de PROAGROTUR. A continuación, se presentan los resultados del cuestionario aplicado a la extensionista de la regional, según pregunta:

1. ¿Desde qué fecha llegó PROAGROTUR a la región – 5 MIDA? ¿Desde qué año está usted como extensionista involucrado en PROAGROTUR y cuál fue la primera finca en calificar cómo finca agroturística en la provincia de Panamá Oeste?

   "Por el año 2008, la Dirección Nacional de PROAGROTUR le propuso desarrollar el programa en la Región 5 (ahora provincia de Panamá Oeste). La primera finca agropecuaria en interesarse en formar parte de PROAGROTUR fue la finca Llano Grande y a la vez fue la primera en alcanzar la certificación".

2. ¿Cuántas fincas agrarias en la provincia de Panamá Oeste (Región 5 – MIDA) han demostrado el interés de llegar a ser fincas agroturísticas? ¿Cuántas lo han logrado desde el inicio de PROAGROTUR en la provincia?

   "Alrededor de 70 fincas han presentado interés en el programa, pero 22 están por lograr la resolución que las certifique como fincas agroturísticas".

3. ¿Según su experiencia el agroturismo tuvo buena o mala acogida por parte de los productores agrarios en la provincia?

   "La mayoría de los emprendimientos agrarios de la provincia han presentado gran interés en formar parte de PROAGROTUR, sin embargo, algunas fincas han confundido el objetivo de la actividad de negocio, porque confunden el paisajismo y atractivos naturales con tareas agrarias propias de una explotación agropecuaria".

4. ¿Cuántas agencias de PROAGROTUR existen en la provincia de Panamá Oeste?

   "Solo existe una en la provincia, pero en la provincia no existe ninguna oficina formal de ATP. La promoción, capacitación y seguimiento técnico se manejan desde las instalaciones físicas del MIDA de la dirección provincial, a pesar de estar la sede de ATP en el ATLAPA".

5. ¿Considera usted como extensionista de campo que las fincas agrarias que logran el nivel de fincas agroturísticas deben copiar las características de fincas agroturísticas de otros países o regiones, dejando de mostrar las características rurales, endémicas y culturales de la provincia de Panamá Oeste?

"Nunca lo deben hacer, porque si no perderían los atractivos que tienen las fincas agroturísticas de la provincia. El visitante quiere percibir lo autóctono de las comunidades de la provincia (comidas, bebidas, fiestas o celebraciones, paisaje y otros)".

6. ¿Qué especialidades agropecuarias están involucradas en PROAGROTUR provincia de Panamá Oeste? ¿Considera que está completo el equipo especializado para atender PROAGROTUR – Panamá Oeste? ¿Según su experiencia cuáles especialistas se deben incorporar?

"El programa cuenta con extensionistas agrarios especializados que involucran todo el tema agrario. Se debería complementar con mayor cantidad de vehículos para la movilidad al momento de inspección de campo y algunos extensionistas más. Considero que la carencia de PROAGROTUR es que no existe una oficina de ATP en la provincia, porque el que cubre actualmente la parte o apoyo en el ramo turístico es un especialista hotelero de playa, el cual está muy alejado de la rama del turismo rural".

7. ¿Como personal técnico de las ciencias agropecuarias conoce usted en qué condición quedará PROAGROTUR con la actualización del Plan Maestro de Turismo 2020 – 2025?

"Se manejará (PROAGROTUR) en la provincia como si fuera turismo de hotel".

8. ¿Qué desafíos ha tenido que enfrentar para hacer su trabajo de campo en PROAGROTUR?

“Tener que convencer a los productores de que la actividad agropecuaria como agronegocio tiene un rubro adicional que es la visita de turistas a sus fincas y que pueden generar ganancias, sin dejar de hacer las tareas agrarias del diario vivir”.

9. ¿Con quiénes ha realizado dichos trabajos de extensión en campo en las distintas fincas agroturísticas?

“Con todo el personal de la dirección regional; está involucrado desde el personal de oficina hasta el zootecnista. El programa está obligado a prestar toda la asistencia técnica al productor, y en el área de inspección a instalaciones de alojamiento y señalización de letreros, senderos y otros; en las distintas fincas coordinamos con la ATP en ATLAPA para la inspección de campo”.

10. ¿En qué radica la importancia de convencer al propietario de la empresa privada agraria de entrar al programa de finca agroturística, de conservar, de estudiar cómo mejorar y de hacer más rentable la inversión económica que ha hecho el empresario agrario?

“Primeramente, radica en que se da un rubro adicional en la empresa agraria, creando la necesidad de más mano de obra que pueda generar una plaza de trabajo. Incluso se involucra a más miembros de la familia que, a la larga, puede llegar a convertirse en el relevo generacional del agronegocio”.

11. ¿Qué retos enfrenta al ser extensionista en PROAGROTUR?

"El principal reto es convencer al productor de adoptar la actividad agroturística en su finca manteniendo normas de seguridad para el visitante".

12. ¿Qué opina su familia sobre su profesión de extensionista?

"Me apoyan grandemente".

13. A lo largo de su experiencia dentro de PROAGROTUR, ¿Cuál ha sido el hallazgo más impactante que ha realizado?

"El ingenio en aprovechar cada espacio dentro del proyecto agrario y la diversificación de las actividades agrarias que tal vez antes no realizaban".

14. A su juicio, ¿por qué es importante un estudio de tesis de caracterización, digitalización y creación de hoja web en fincas agroturísticas en la provincia de Panamá Oeste?

"Por un lado, porque no se ha hecho nunca un estudio de la actividad agroturística en la provincia. Por otro lado, porque la investigación serviría para indicar cómo estamos en el rubro del agronegocio y para futuros estudios turísticos en la provincia".

15. En su opinión, ¿qué papel debe jugar la mujer en la empresa agroturística en la provincia?

"En el rubro agroturístico en la provincia, la mujer ha sido la que ha cimentado la actividad. A tal punto que una vez la familia propietaria de la finca que ofrece el rubro ve las ganancias económicas, se interesa tanto, que el resto de los miembros de la familia lo ven con buenos ojos, se

entusiasman y lo adoptan, gracias a la creatividad demostrada como mujer".

### 4.1.2 Entrevistas a fincas agroturísticas certificadas en Panamá Oeste

Al igual que la entrevista realizada a la extensionista, se realizó un corto cuestionario de cinco preguntas a manera introductoria a algunos productores, quienes también son sujetos de este estudio.

1. ¿Ejercen la actividad de agroturismo antes de lograr la certificación de PROAGROTUR?
2. ¿Le ha beneficiado la certificación como finca agroturística (MIDA - ATP) a la empresa? ¿Sí/ No, por qué?
3. ¿Se están capacitando de manera permanente respecto a la actividad agroturística?
4. Puede expresar con su capacidad, criterio y experiencia qué obstáculos encuentran o encontrarán para realizar la actividad agroturística.
5. ¿Cuál considera es el principal obstáculo en la cadena de servicio, hay obstáculos para ejercer el agroturismo de forma eficiente? Por ejemplo: Promoción, servicios, asesoramiento técnico en la parte agropecuaria, seguimiento por parte de ATP, entre otros.

Las entrevistas de campo, estructuradas en formato de cuestionario, se realizaron a productores de ocho fincas agroturísticas certificadas, las cuales estuvieron compuestas por las cinco preguntas arriba plasmadas. A continuación, las respuestas presentadas en la tabla siguiente:

**Tabla 6:** Respuestas de entrevistas en campo a productores agroturísticos, Panamá Oeste, octubre 2021.

| Finca | Ejerce antes de PROAG? | Beneficiado por PROAG? | Capacitados por PROAG? | Obstáculos para REALIZAR agroturismo | Obstáculos que evitan MEJORAR la actividad de agroturismo |
|---|---|---|---|---|---|
| **C1*** | SÍ | NO | SÍ | Decretos por emergencia sanitaria | Miedo al virus |
| | | | | | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| **A3** | SÍ | NO | SÍ | Falta apoyo del Estado | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| | | | | Falta de recursos económicos | |
| | | | | Alto costo de energía | |
| | | | | Decretos por emergencia sanitaria | |
| **F6** | SÍ | NO | SÍ | Decretos por emergencia sanitaria | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| **D3*** | SÍ | NO | SÍ | Decretos por emergencia sanitaria | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| **E5** | SÍ | NO | SÍ | Decretos por emergencia sanitaria | La normativa |
| | | | | | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| **F1** | SÍ | NO | SÍ | Falta apoyo del Estado | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| | | | | Decretos por emergencia sanitaria | |
| **F5** | SÍ | NO | SÍ | Falta de funcionarios idóneos | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| | | | | Decretos por emergencia sanitaria | Mal estado de las vías |
| **D4*** | SÍ | NO | SÍ | Decretos por emergencia sanitaria | Falta promoción agro turística por ATP y su asesoramiento tecnológico |
| | | | | | La normativa |

**Fuente**: productores agroturísticos entrevistados; * datos adicionales de redes sociales (META)

Al analizar los resultados de la Tabla anterior, sobre el cuestionario realizado en campo a los productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste, se puede determinar que todas las fincas entrevistadas ejercían el agroturismo antes de la constitución de PROAGROTUR, establecido en el año 2007.

El 100% de los entrevistados han sido capacitados por PROAGROTUR - con giras técnicas, charlas, talleres y seminarios -, en las que por ejemplo **F1** ve con buenos ojos que el MIDA realice convivios y capacitaciones entre distintas fincas agroturísticas del país, como una sana experiencia, ya que esto anima el espíritu de los trabajadores de distintos proyectos agroturísticos por ser considerados en dichas experiencias didácticas. No obstante, paradójicamente ninguno se siente beneficiado - en términos generales - tras haber recibido ilusionados la certificación de finca agroturística; por ejemplo el entrevistado **A3** indicó que no le ha beneficiado en nada, pero aún sí se motivó a continuar trabajando el agroturismo; el productor **F6** informó que el haber tramitado la certificación, lo hizo solo para cumplir con la formalidad de ejercer el negocio de agroturismo bajo las nuevas regulaciones; por otro lado el entrevistado **F1** - quien no es el propietario de la finca sino el administrador - señaló que la certificación agroturística está de más, pues solo ha ocasionado gasto de dinero sin mayor beneficio.

Sobre esto mismo, indica el entrevistado **E5**, que la certificación no le ha servido para nada, expresando su inconformidad con PROAGROTUR, haciendo énfasis en que la certificación como finca agroturística solo causó gastos al

inversionista de esta actividad agraria, sin recibir a cambio ningún beneficio por parte del gobierno.

A este respecto, el entrevistado **F5** respondió que antes de pertenecer al programa de PROAGROTUR ejercía el negocio como empresa registrada en el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), sin la necesidad de obtener una certificación a pesar de haberlo intentado por largo tiempo desde el año 2014, y que le tiene sin cuidado esta formalidad si PROAGROTUR no le renueva la certificación, ya que igualmente puede continuar operando en el negocio agrario (por el lado del MICI).

Respondiendo a la cuarta pregunta sobre los obstáculos para realizar el agroturismo, al momento de ser entrevistados de manera presencial (ver Gráfica 1 abajo), se concluye que todos fueron afectados por los decretos de emergencia sanitaria.

A tal extremo, que al momento de la visita, **C1**, **E5** y **D4** (señalados en la Tabla 6) mantenían abandonada la actividad agroturística, con el revés de que, sin ingresos en el rubro turístico, debieron enfrentar el gasto fijo permanente para dar mantenimiento a las instalaciones, ahora además se verán obligados a afrontar el gasto extraordinario de tener que invertir capital para restaurar las infraestructuras a la condición, por lo menos, a como se encontraban antes de la suspensión, para poder recibir a los futuros visitantes.

**Gráfica 1:** Obstáculos para realizar agroturismo en la provincia de Panamá Oeste.

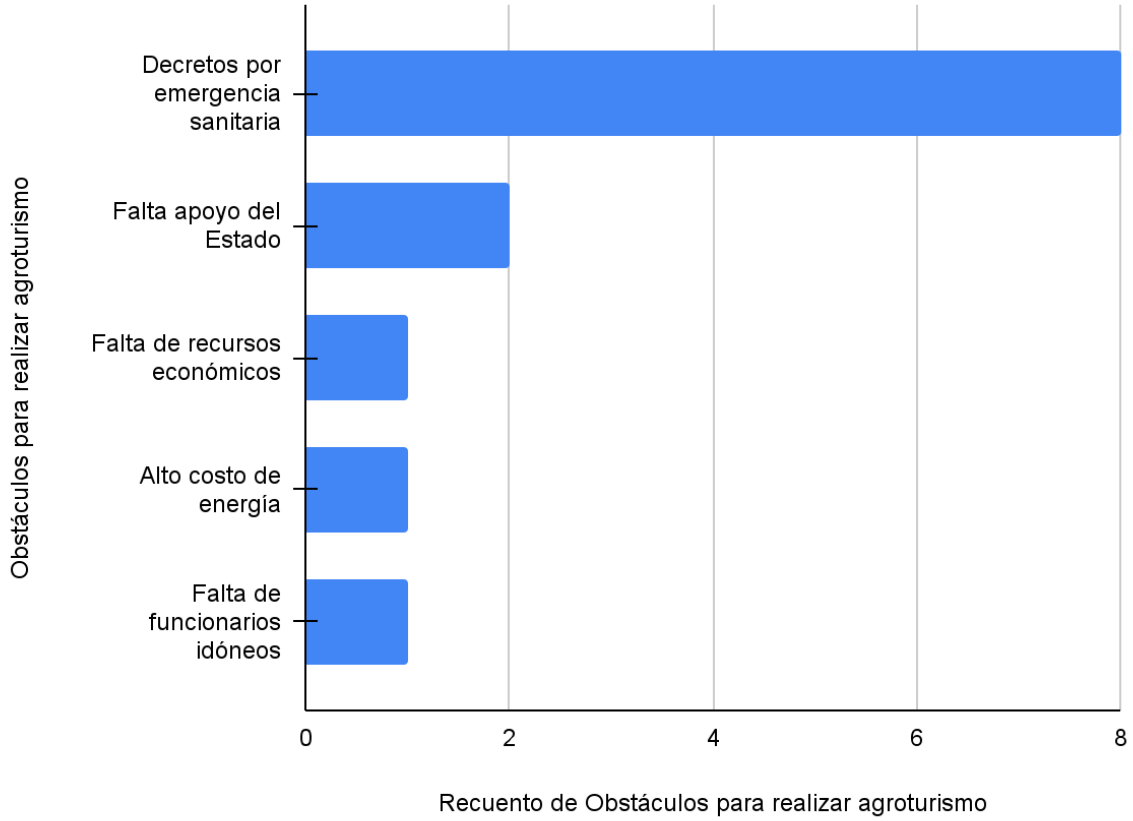


**Fuente**: Autores

La actividad agroturística careció de apoyo del Estado durante el estado de emergencia decretado, y posterior a permitir la reapertura de las actividades socioeconómicas no se observó que vaya a darse algún giro que indique una mejora en la gestión de ayudas (subsidios, bonos solidarios, ubicación de productos en los mercados) al sector agroturístico. Incluso la función principal de PROAGROTUR fue nula. Además, se observó que las fincas agroturísticas en la actividad de negocio turístico sufrieron un total abandono por parte del Gobierno.

En esta misma interrogante sobre los obstáculos que enfrentan los productores agroturísticos para realizar la actividad, los entrevistados **A3, F6, E5** y **F4** respondieron que son conscientes de que como proyecto agroturístico

deben ser asesorados por técnicos de la ATP, que nunca los visitan, debido a que el personal regional tiene enormes carencias, tanto de movilidad por su avanzada edad, como técnica por desconocer sobre el sector agropecuario por especializarse en hostelería en el sector de playa, que es distinto al de hostelería de agroturismo, principalmente en que este último tiende a desarrollarse en un ambiente rural, con alto sentido de preservar lo autóctono, no cumpliéndose el objetivo de la perspectiva internacional de agroturismo.

Cerrando esta pregunta, otro de los obstáculos señalados es el alto costo de la energía, al menos según el entrevistado **A3** y el **E5**, quienes por el alto gasto eléctrico mensual, tuvieron que comprometerse en obligaciones a largo plazo para instalar paneles solares.

A pesar de lo que estos entrevistados consideran es una alta inversión en tecnología sostenible, el monto endeudado no llega a aplicar al mínimo requerido para ser beneficiarios de los incentivos fiscales a los que tienen derecho el sector turístico, el cual incluye al sector agroturístico.

Por ejemplo, **F5** necesita ese incentivo para poder sufragar los altos costos de importación en insumos tecnológicos que debe implementar para la seguridad de los visitantes.

**Gráfica 2:** Obstáculos que evitan mejorar la actividad de agroturismo en la provincia de Panamá Oeste. Fuente: productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021

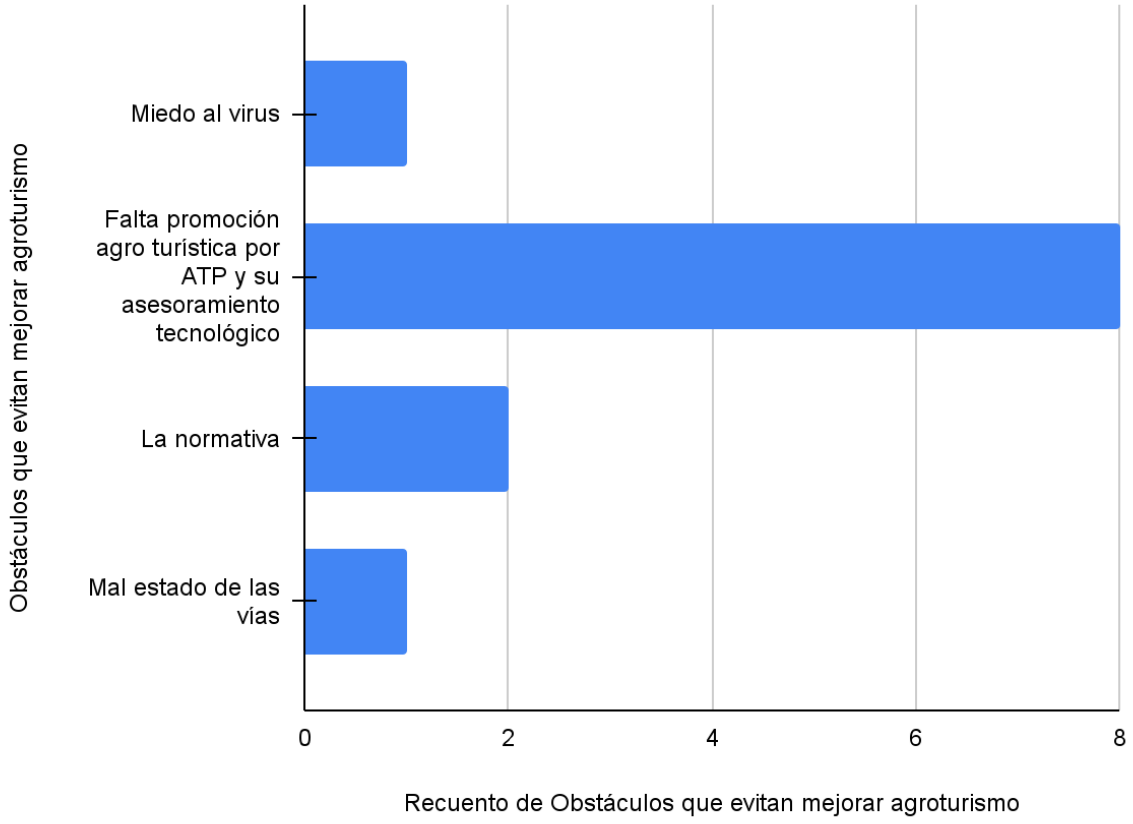


**Fuente**: Autores

Finalizando con la última pregunta sobre los obstáculos que evitan mejorar la actividad de agroturismo en la provincia de Panamá Oeste, al unísono todos respondieron que la falta de promoción, a través de los diferentes canales de difusión a los que tiene acceso la ATP, les ha inhibido de tener una mayor proyección dentro del mercado local e internacional; en otras palabras, en las páginas de la ATP no existe hasta el momento una campaña de promocionar a PROAGROTUR. De la misma manera todos acotaron que la ATP no les ha dado seguimiento tecnológico; por ejemplo, el entrevistado **A3** menciona que el asesoramiento tecnológico publicitario en redes es la principal carencia para promocionar el proyecto agroturístico a nivel mundial y se queja el entrevistado

de que la ATP no lo tiene en página web alguna. El logo de la ATP como institución estatal (o de cualquier otra institución que está asigne), actuaría como el sello de garantía de confianza para el turista que consulta el portal de internet institucional, a fin de conocer las ofertas agroturísticas en Panamá Oeste. Dicho entrevistado enfatizó que PROAGROTUR debe darles seguimiento a los productores del ramo, asesoramiento tecnológico y capacitaciones en agroturismo.

El productor **F6** informó que para nada utiliza los servicios de promoción de la ATP, ya que ha optado por trabajar directamente con agencias de viajes, las que elaboran los paquetes que se ofrecen al turista. Ha visto que la ATP debe mejorar la oferta turística en el aspecto agroturístico.

La respuesta dada por el administrador de la finca **F1** sobre este punto fue de que la ATP nunca le ha ayudado; agregó que la promoción al público o el marketing de la finca lo realiza en las redes por autogestión.

El entrevistado **F5** señaló que al momento de emprender en agroturismo se acercó a la ATP buscando asesoramiento y orientación, llevándose una gran decepción porque el mismo personal que lo atendió en la ATP desconocía respecto al tema de agroturismo.

En la observación de campo, dentro de la pregunta sobre “obstáculos que impiden mejorar la actividad de agroturismo”, se pudo evidenciar que solo el 12.5% de los encuestados cerró operaciones tanto agropecuarias como turísticas “desde el inicio de la pandemia por miedo al virus”. Respecto a esta emergencia sanitaria, **A3** indicó que el empresario agroturístico que soportó la pandemia le va a ir bien con la apertura de las actividades económicas, porque

las personas desean olvidar el encierro al que estuvieron sometidos por 14 meses.

Se determinó que todos los proyectos agroturísticos cuentan con el servicio de telecomunicaciones (ver Tabla 7), y gozan de carreteras en buen estado para el acceso al 87.5% de las fincas agroturísticas entrevistadas, salvo el acceso a una ubicada en el área de El Cacao de Capira, cuyo tramo requiere que su pavimento sea restaurado.

En el aspecto de la normativa sobre agroturismo, el 25% de los encuestados en campo indicó que les representa un obstáculo; en este sentido, **E5** manifestó que la Ley que norma el agroturismo en Panamá solo causa mucho atraso, y **D4** expresó su sentir de que la normativa produce molestias al sancionar a las fincas agroturísticas certificadas.

**Tabla 7**. Transporte de acceso y telecomunicaciones en el área de las fincas agroturísticas; provincia de Panamá Oeste, octubre 2021.

| *# de finca* | *Dirección* | *Tipo de telecomunicaciones* | *Sistema de transporte existente* |
|---|---|---|---|
| 1 | La Chorrera | Radio, Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Transporte privado, Ruta |
| 2 | Arraiján | Teléfono, Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Ruta |
| 3 | San Carlos | Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Transporte privado |
| 4 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Transporte privado |
| 5 | La Chorrera | Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Ruta |
| 6 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Ruta |
| 7 | San Carlos | Internet satelital, Datos moviles 2G | Transporte privado |
| 8 | La Chorrera | Teléfono, Internet de fibra óptica, Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Transporte privado, Ruta |
| 9 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Taxis, Ruta |
| 10 | La Chorrera | Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Taxis, Ruta |
| 11 | Chame | Internet satelital, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Ruta |
| 12 | La Chorrera | Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Transporte privado, Ruta |
| 13 | La Chorrera | Internet satelital, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Ruta |
| 14 | Capira | Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis |
| 15 | Capira | Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Taxis, Ruta |
| 16 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Taxis, Ruta, Piquera |
| 17 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis, Piquera |
| 18 | La Chorrera | Internet satelital, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis, Ruta, Piquera |
| 19 | Capira | Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis, Transporte privado, Ruta, Piquera, Compañía |
| 20 | Capira | Teléfono, Internet coaxial, Cable TV, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis, Transporte privado, Ruta, Piquera, Compañía |
| 21 | La Chorrera | Internet satelital, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Transporte privado, Ruta |
| 22 | La Chorrera | Internet satelital, Datos moviles LTE, Datos móviles 3G, Datos moviles 2G | Buses, Taxis, Ruta, Piquera |

**Fuente**: Autores

### 4.1.3 Caracterización agraria de las fincas agroturísticas

Se define como caracterización agraria el establecimiento de atributos, cualidades o propiedades privativas de las actividades productivas agropecuarias y su espacio rural en donde se desarrolla, de modo que claramente se distinga o diferencie de las demás.

**Caracterización del emprendimiento agrario**

Los productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste no se identifican como emprendedores en la actividad económica de acoger visitantes dentro de sus actividades cotidianas agrarias, debido a que ellos no están comenzando en la actividad agroturística, pues ya venían ejerciendo el agroturismo mucho antes de que iniciara el PROAGROTUR en 2007, como actividad complementaria dentro de sus proyectos agropecuarios.

Se notó en la investigación de campo que funcionarios se dirigen a estos productores en tercera persona como “emprendedores agroturísticos”, o en referencia a sus actividades como “emprendimientos agroturísticos”, cuando esto es un error, según nos indican las muestras de campo, para el caso del agroturismo en la provincia de Panamá Oeste. Es conveniente observar que los productores agroturísticos han sido sus propios gestores de la promoción de la actividad; autodidactas en el manejo de redes sociales para promover sus propias empresas agrarias, aprovechando totalmente las oportunidades endógenas de la localidad a través de estos medios digitales.

En cuanto al perfil del visitante objetivo, todos los entrevistados afirman que el 90% de sus clientes son nacionales o sea que hacen turismo interno.

**Caracterización de la explotación agraria**

Antes de convertirse en fincas agroturísticas, todos los productores de estas fincas en la provincia de Panamá Oeste se dedicaban al menos a la producción agraria de dos rubros agropecuarios (ver la gráfica 3); al momento de realizar la encuesta de campo, el principal rubro de explotación desarrollado en el 45.5% de las fincas agroturísticas es el agrícola, y seguidamente el pecuario con un 31.8%.

**Gráfica 3.** Actividad agropecuaria principal de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021

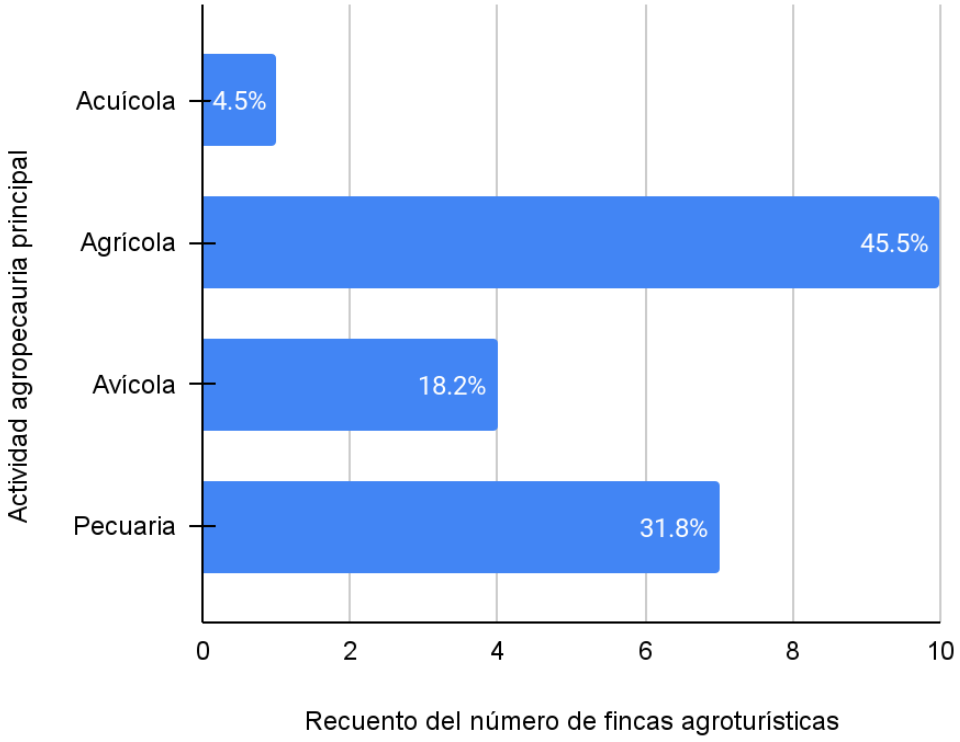


**Fuente:** Autores

Con 18.2% el rubro avícola y el acuícola con un 4.5%, conforman cerca del 20% de las actividades desarrolladas en el sector agroturístico en esta provincia.

También, por observación de campo esta gráfica confirma que todas las fincas practicaban exclusivamente la actividad agraria antes de incursionar en el agroturismo.

**Gráfica 4.** Actividad agropecuaria secundaria de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste

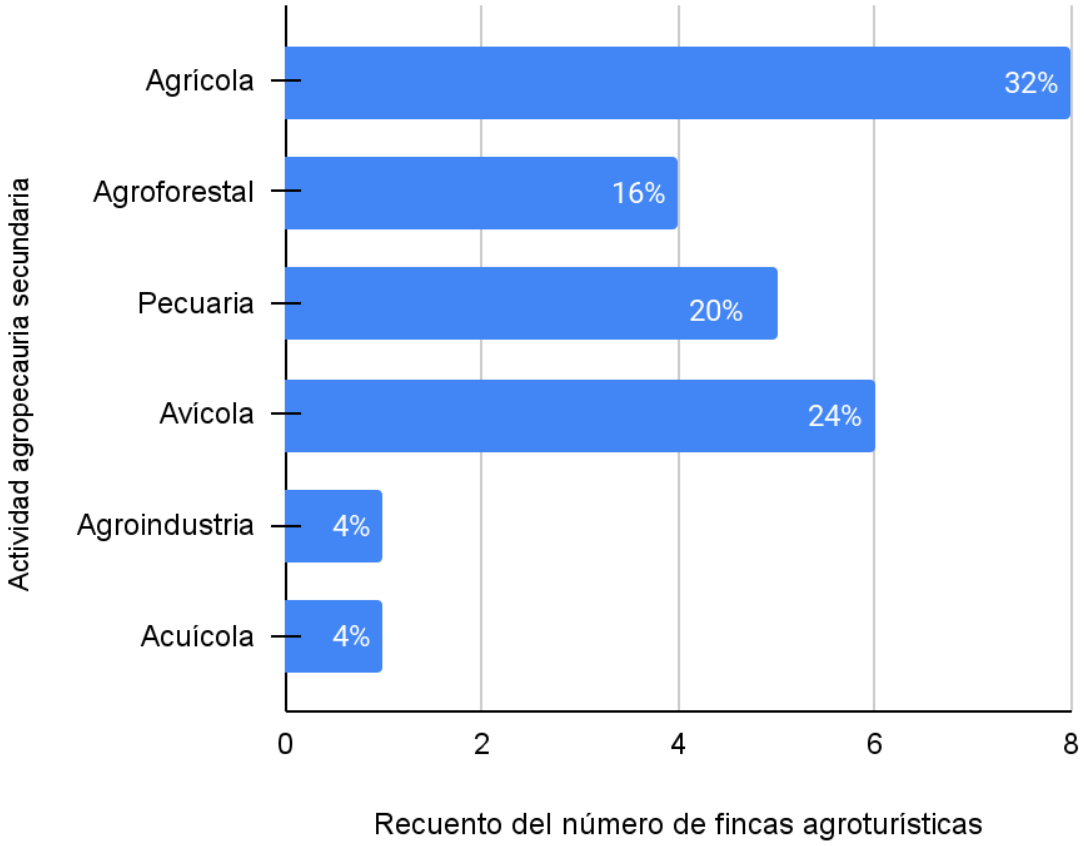


**Fuente:** Autores

La Gráfica 4 revela de que todos los productores agroturísticos que aparecen en los expedientes de PROAGROTUR en la provincia de Panamá Oeste se dedican a la actividad agrícola, puesto que el 48% de los productores agroturísticos que no explotan el rubro agrícola de las fincas como actividad principal, desarrollan un 32% en agrícola y 16% en agroforestal como actividades secundarias.

El rubro pecuario y el avícola componen un 44% y la agroindustria y el acuícola suman un 8% como actividad secundaria.

De continuar desarrollándose la actividad agroturística, la cifra observada de 4% en “explotación de agroindustria” como actividad secundaria en la provincia de Panamá Oeste, deberá aumentar proporcionalmente para satisfacer lo que los turistas demandan de las fincas visitadas, traducido en el mayor consumo de productos y servicios ofrecidos con valor agregado por transformar la materia prima agropecuaria producida en la finca agroturística.

A manera de ilustración, la gráfica 5 nos muestra los principales rubros agrícolas que ofrecen las fincas agroturísticas a los visitantes, teniendo al plátano y a la piña (con un 59% y 54%) como los que encabezan la lista de los más ofrecidos por los productores agroturísticos certificados de la provincia de Panamá Oeste.

Esta misma gráfica nos presenta la piña y el café como principales productos agrícolas utilizados como materia prima para la agroindustria, que en esta provincia representa el 4%, con un representante dentro de los productores agroturísticos certificados que llega a exportar semanalmente un promedio de 50 mil kilogramos de piña a través de envíos aéreos a Europa. Esto a pesar de las restricciones sanitarias y la consecuente disrupción de la cadena logística del movimiento de carga experimentada a nivel global, generada por la pandemia. Sorteando la pandemia el negocio logró consolidarse y su cartera de clientes incluye compradores en las principales ciudades de Italia, Suiza, Alemania, Francia y España.

**Gráfica 5.** Principales rubros agrícolas que se ofrecen al visitante en las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021

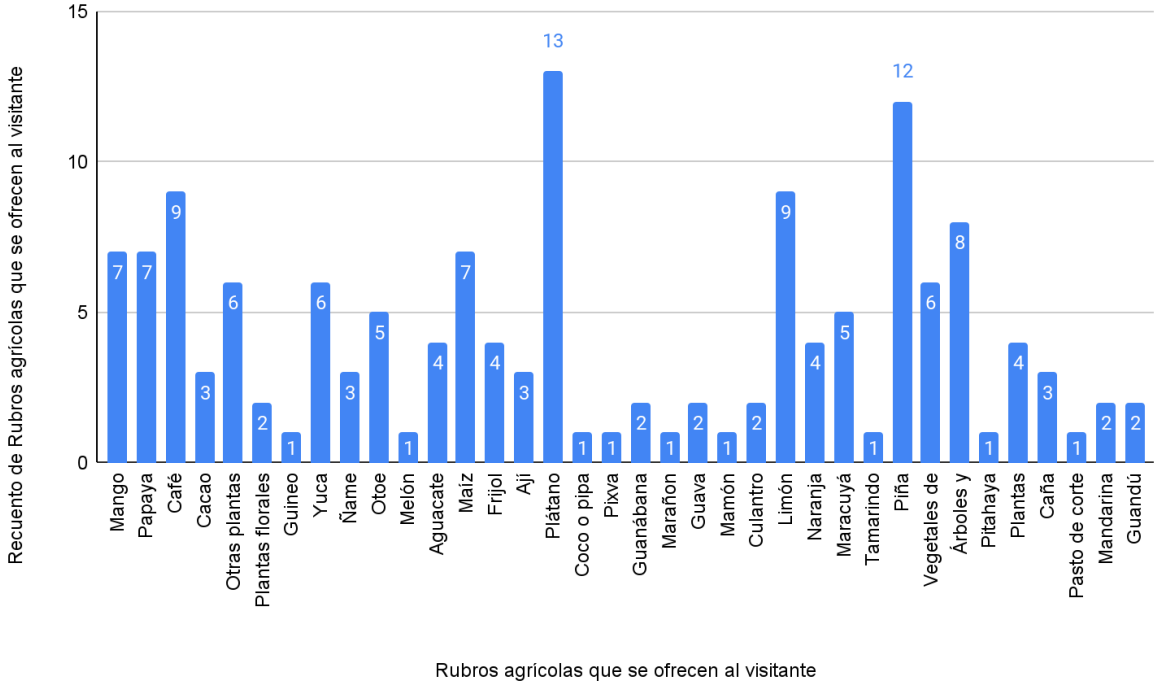


**Fuente:** Autores

La gráfica 6 nos presenta un 36% entre los productores agroturísticos certificados de la provincia de Panamá Oeste, al café procesado, tostado, molido y en grano, como el principal producto transformado que se ofrece al visitante, seguido de los derivados lácteos con un 27%, aprovechando los recursos endógenos que les brinda el ganado vacuno dentro de sus fincas, transformando su materia prima para la agroindustria en versiones derivadas de lácteos como: artesanales de quesos, leche agria, chicheme y yogurt en distintos sabores con frutas locales; y como tercer producto transformado con mayor demanda por el visitante se presenta la miel de abeja envasada, con un 18%.

**Gráfica 6.** Productos transformados que se ofrecen al visitante en las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021

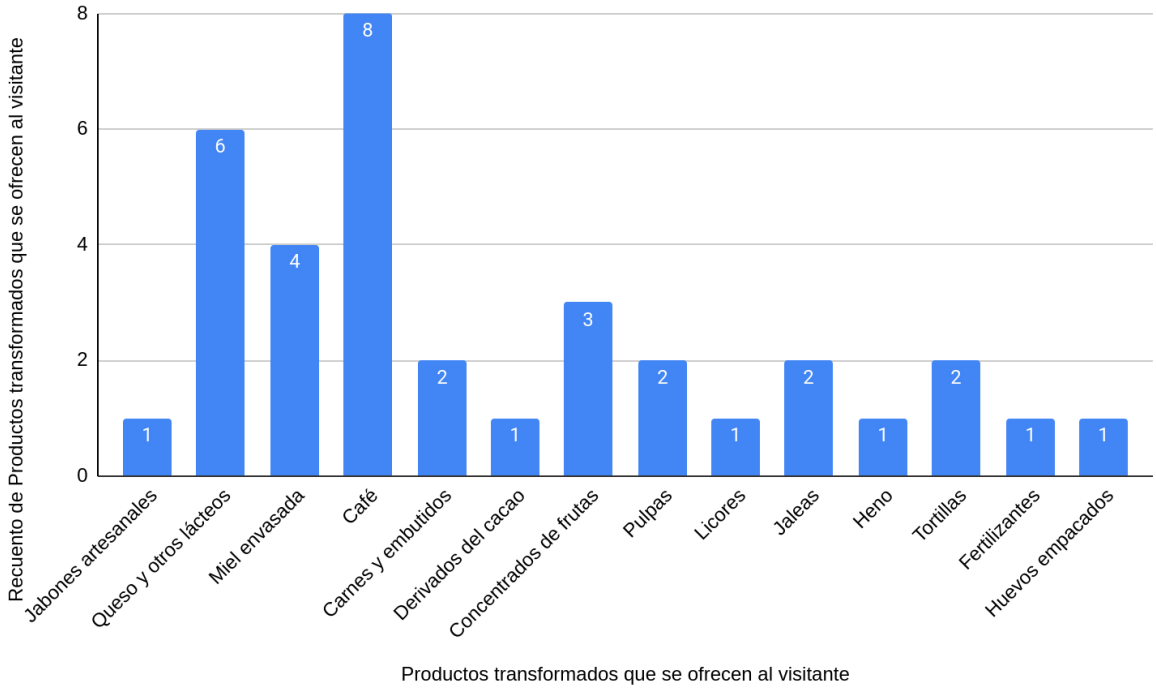


**Fuente:** Autores

En definitiva, el 100% de las fincas agroturísticas, por la diversidad de actividades agrarias principales y secundarias, tal como se muestra en la tabla 7, aprovechan las infraestructuras públicas viales al tener todos sus accesos asfaltados, y de telecomunicaciones existentes en la zona contando todos con recepción celular de datos móviles.

Se demuestra que, con la caracterización del emprendimiento agrario, la caracterización de la explotación agraria, la distribución porcentual de productos agrícolas y la práctica de la agroindustria son los elementos que justifican el objetivo principal del agroturismo a nivel mundial.

**Caracterización del territorio agrario**

En el aspecto de la posesión de la tierra, el resultado de los datos recabados en campo confirma el hecho de que todas las fincas desarrolladas en actividades agroturísticas, dentro de la provincia de Panamá Oeste, gozan del carácter de haber sido formalizadas en titulación, según se confirma en el Registro Público.

La siguiente gráfica (Gráfica 7) indica que todos (salvo uno) ostentan fuente de suministro natural de aguas para riego, y que es usufructuada como complemento relevante para la atracción y servicio turístico aprovechado por los visitantes. Estos atractivos turísticos incluyen el acceso directo al lago Gatún por dos fincas certificadas dentro de PROAGROTUR. Cabe observar que las lagunas son artificiales utilizadas con el doble propósito de reservorio para época seca y uso aprovechamiento turístico.

**Gráfica 7.** Recuento de Tipo de cuerpos de agua cercanos al proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre de 2021.

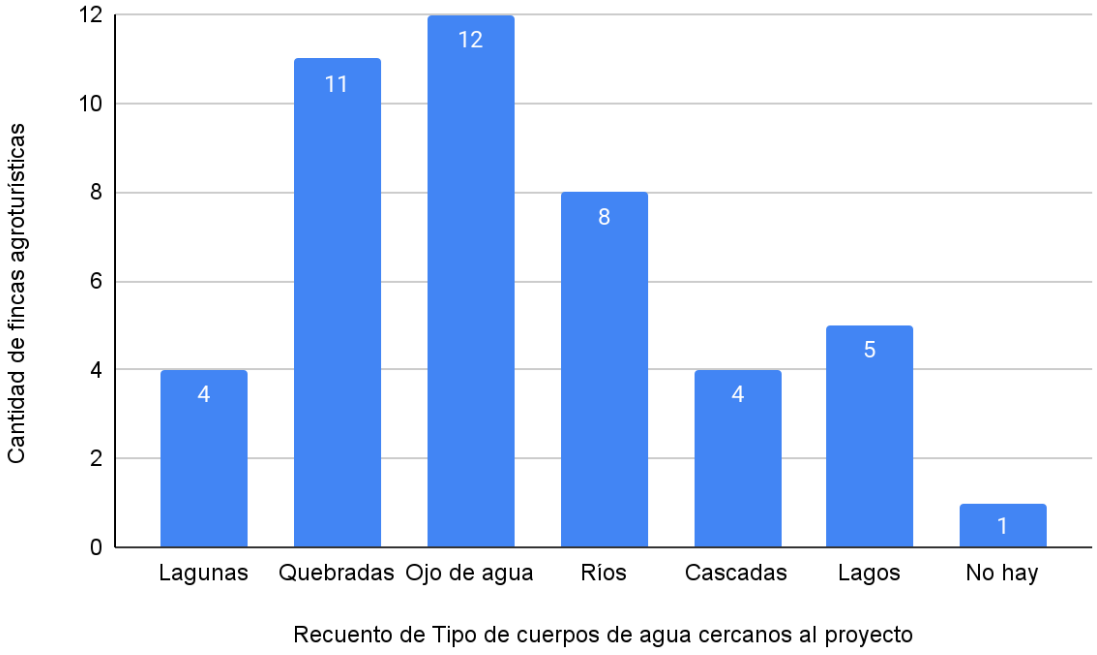


**Fuente**: Autores

El caso excepcional de la finca que no cuenta con fuente de agua natural corresponde a la ubicada dentro del área urbana de Capira, y el agua potable le es suplida por la red de distribución suministrada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

En cuanto al tipo de cobertura vegetal presente en los proyectos agroturísticos certificados de la provincia, la encuesta de campo (ver gráfica 8) presenta lo amigable que es el productor agroturístico con la ecología, porque a pesar de ser los cultivos (con un 25% del total de la cobertura vegetal) las actividades indispensables para cubrir los gastos de la finca, los productores mantienen la cobertura boscosa (con un 30.8% del total de la cobertura vegetal), como el principal rubro presente en el territorio de los distintos proyectos agroturísticos.

**Gráfica 8.** Recuento de Tipo de cobertura vegetal en el sitio del proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre de 2021.

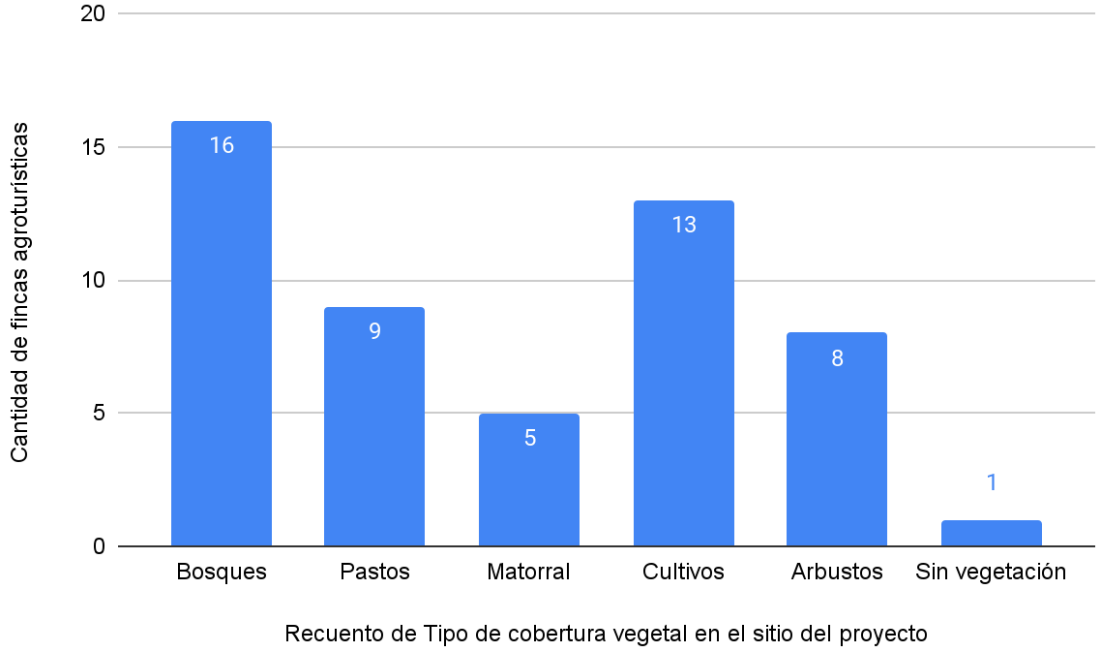


**Fuente**: Autores

Respecto a las características geográficas en los sitios donde se ubican las fincas agroturísticas en Panamá Oeste (ver gráfica 9), se parte del hecho que la actividad se da en el medio rural. En cuanto a la topografía, las fincas con predominancia de llanos o planicies representan el 54% de las fincas certificadas, aparte de la zona de montaña que integra el 33.3% del territorio agroturístico certificado, dejando visible en campo el principio que en el año 2007 orientó la promotora para efectos del desarrollo de PROAGROTUR en la provincia: sacar o eliminar de las certificaciones el sector de playa. Las fincas certificadas (por este diseño en PROAGROTUR) no pueden ofrecer al visitante paquetes turísticos con acceso a las riberas del mar, o entradas a las playas, sin embargo, cuentan con la alternativa de ofrecer atracciones acuáticas en el Lago Gatún.

**Gráfica 9.** Recuento de Característica geográfica del área del proyecto agroturístico certificado, Panamá Oeste, octubre de 2021.

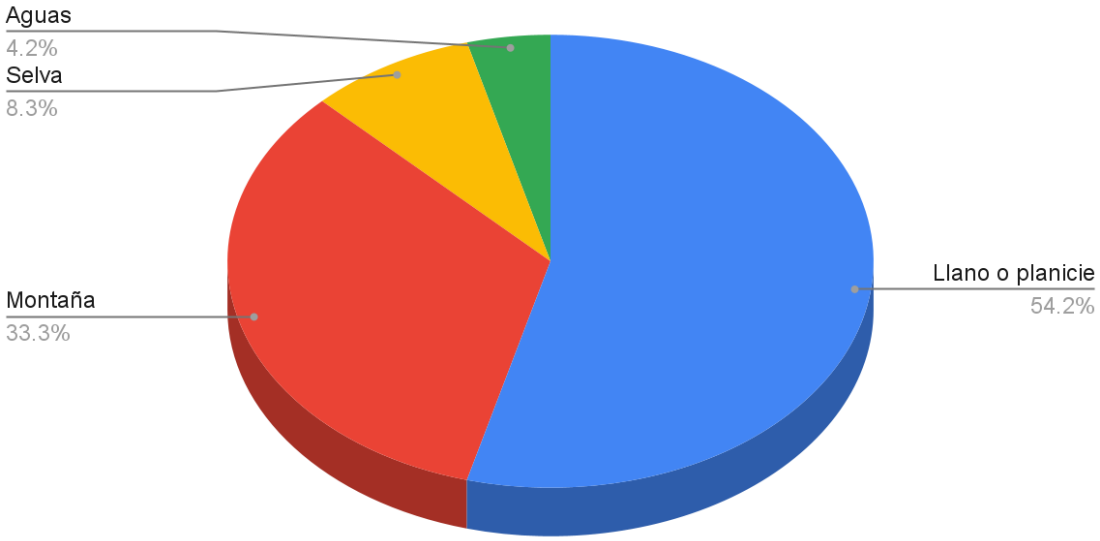


**Fuente**: Autores

**Caracterización del productor de agroturismo**

Los productores agroturísticos certificados de la provincia de Panamá Oeste mantienen una similar proporción en su tipo de persona, siendo un 45% jurídica y un 54% natural, según los registros documentales (ver Gráfica 10).

**Gráfica 10.** Distribución porcentual de los productores entrevistados, según tipo de personería.

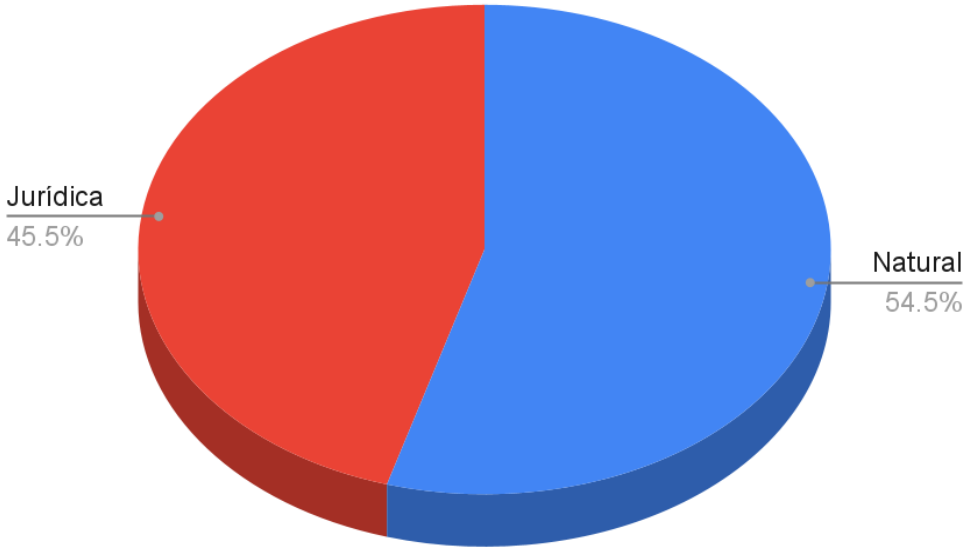


**Fuente**: Autores

En observación sobre las distintas fincas entrevistadas en campo, se puede afirmar que el productor agroturístico procura mantener un ambiente rural, proponiéndole al visitante productos agropecuarios que se producen dentro de la finca, ofreciendo distintos tipos de bienes (p. ej.: plantones) y experiencias agropecuarias, atractivos de las infraestructuras agropecuarias y, por supuesto, el aspecto paisajístico endógeno de la localidad.

En cuanto al gentilicio de los productores se documenta que al menos un 18% representan a diversas nacionalidades, además de la panameña, que practican el agroturismo como representantes de los propietarios en las fincas certificadas.

Como se puede apreciar en la Tabla 8 de estadística descriptiva, la edad promedio de los productores agroturísticos es de 58 años, con un rango de 41 hasta los 73 años (para octubre 2021), indicativo de una edad avanzada, por falta de relevo generacional.

**Tabla 8**. Estadística descriptiva de la edad promedio de productores, personal trabajador e integrantes de familia presentes en la finca agroturística, Panamá Oeste. octubre 2021.

| | **Número de integrantes en la familia** | **Edad (en años cumplidos) del productor responsable de la explotación** | **Número de personas que trabajan en la explotación agroturística (finca)** |
|---|---|---|---|
| **Media** | 3 | 58 | 5 |
| **Moda** | 4 | 50 | 2 |
| **Mediana** | 3 | 56 | 3 |
| **Rango** | 7 | 32 | 25 |
| **Mínimo** | 1 | 41 | 0 |
| **Máximo** | 8 | 73 | 25 |
| **Recuento** | 22 | 22 | 21 |

**Fuente**: Autores

Otro aspecto característico del perfil del productor es el promedio de integrantes familiares que acompañan al productor de la finca, que corresponde a tres miembros dentro del círculo familiar, quienes al mismo tiempo colaboran en los quehaceres de la empresa agroturística, aprendiendo en la práctica el manejo del agronegocio, desempeñando así su papel de relevo generacional.

Igualmente, la mediana de los contratados para realizar las labores en las diversas actividades en las fincas agroturísticas (ver Gráfica 11), aparte de los miembros de familia, es de tres trabajadores, con un rango mínimo de cero y un máximo de 25 trabajadores.

Es preciso mencionar que una de las fincas al momento de la investigación tenía contratados a 150 trabajadores en su planilla, lo que se consideró como un valor atípico dentro del recuento de la población de estudio.

**Gráfica 11**. Histograma de número de personas que laboran en la empresa agroturística en la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021.

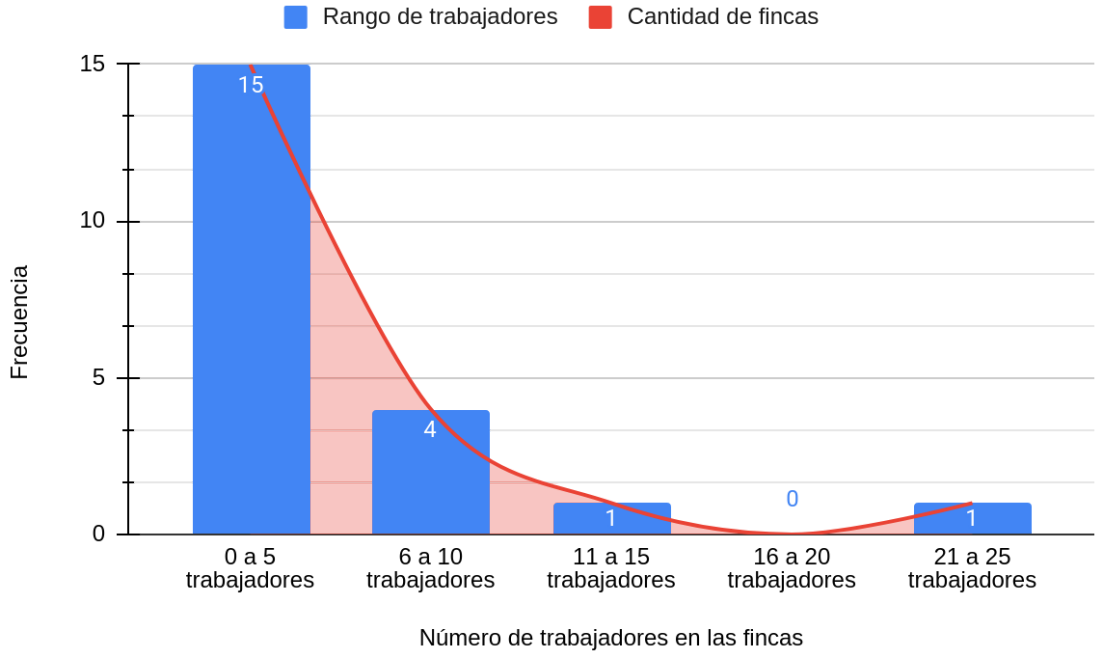


**Fuente**: Autores

Esto se traduce en que un 95.5% de los productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste se encuentran en el rango de edad mayor a los 45 años (ver Gráfica 12), cifra mucho mayor si comparamos el porcentaje de los productores agropecuarios nacionales que se encuentran en este mismo rango de edades, el cual corresponde al 63% de los productores agropecuarios nacionales, según la Ilustración 1 (siguiente) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República. Esto sugiere que para alcanzar el logro de ser propietario de la tierra, requisito indispensable para ser tomado en consideración para aplicar a la certificación de finca agroturística, hay que lograr una considerable madurez en edad.

**Gráfica 12**. Edad (años cumplidos) del productor responsable de la explotación agroturística en la provincia de Panamá Oeste, octubre 2021.

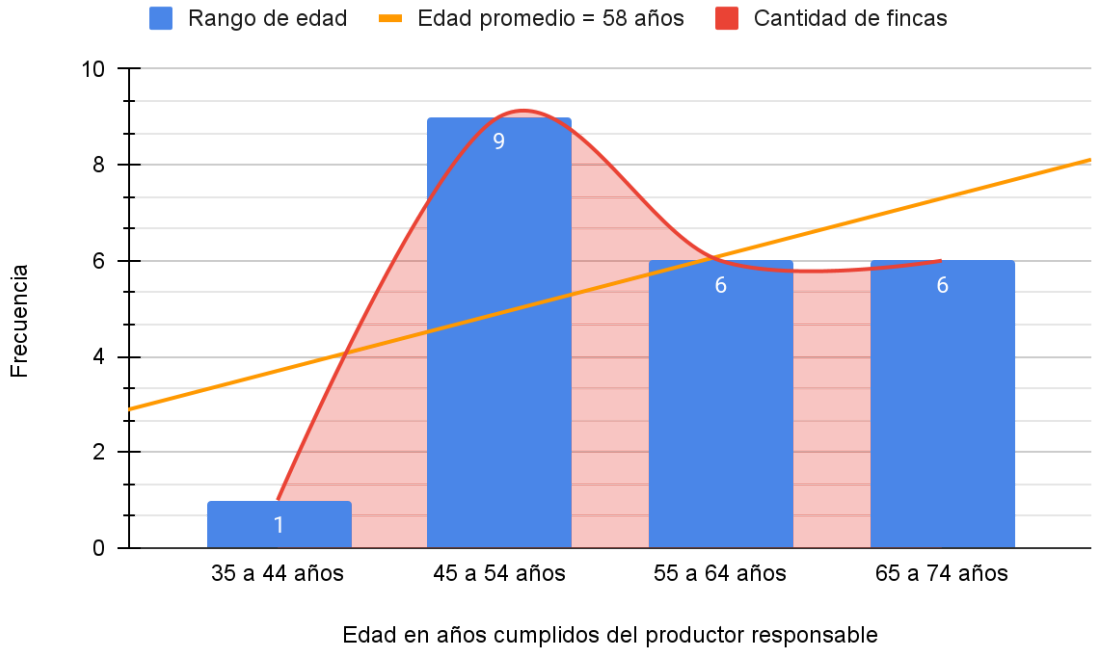


**Fuente**: Autores

**Ilustración 1.** Cuadro 1: Productores agropecuarios en la República, por grupos de edad, según provincia y comarca indígena: Censo Agropecuario de 2011.

| Cuadro 1. PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LA REPÚBLICA, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA: CENSO AGROPECUARIO DE 2011 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Provincia y comarca indígena | Productores agropecuarios | | | | | | | |
| | Total | Grupos de edad | | | | | | |
| | | < 21 | 21 a 24 | 25 a 34 | 35 a 44 | 45 a 54 | 55 a 64 | 65 > |
| **TOTAL** | 245.105 | 1.859 | 5.028 | 31.237 | 52.849 | 54.354 | 45.884 | 53.894 |
| **Bocas del Toro** | 8.212 | 89 | 257 | 1.395 | 2.125 | 1.818 | 1.282 | 1.246 |
| **Coclé** | 33.378 | 177 | 530 | 3.734 | 6.649 | 7.251 | 6.271 | 8.766 |
| **Colón** | 12.041 | 137 | 365 | 1.93 | 2.798 | 2.58 | 2.079 | 2.152 |
| **Chiriquí** | 35.045 | 210 | 536 | 3.525 | 6.865 | 7.948 | 7.085 | 8.876 |
| **Darién** | 6.98 | 77 | 243 | 1.221 | 1.664 | 1.452 | 1.2 | 1.123 |
| **Herrera** | 15.576 | 67 | 222 | 1.547 | 3.075 | 3.468 | 3.199 | 3.998 |
| **Los Santos** | 14.102 | 56 | 161 | 1.146 | 2.486 | 2.994 | 3.114 | 4.145 |
| **Panamá** | 57.534 | 598 | 1.404 | 7.927 | 13.46 | 13.29 | 10.286 | 10.569 |
| **Veraguas** | 36.642 | 197 | 576 | 4.204 | 7.168 | 7.89 | 7.293 | 9.314 |
| **Comarca Kuna Yala** | 3.207 | 50 | 82 | 421 | 658 | 669 | 635 | 692 |
| **Comarca Emberá** | 1.581 | 7 | 57 | 279 | 369 | 323 | 291 | 255 |
| **Comarca Ngäbe-Buglé** | 20.807 | 194 | 595 | 3.908 | 5.532 | 4.671 | 3.149 | 2.758 |

**Fuente**: INEC

En referencia al perfil académico de los entrevistados, se pudo observar que todos son profesionales universitarios agropecuarios o profesionales en turismo rural (ver Gráfica 13).

Todos manejan el concepto de que el agroturismo en la provincia debe desarrollarse totalmente con los actores del ambiente rural, y no como turismo de hoteles de playa, tal como lo propone la actual coordinación provincial de PROAGROTUR.

**Gráfica 13.** Grado de escolaridad de los propietarios productores de las fincas agroturísticas de la provincia de Panamá Oeste.

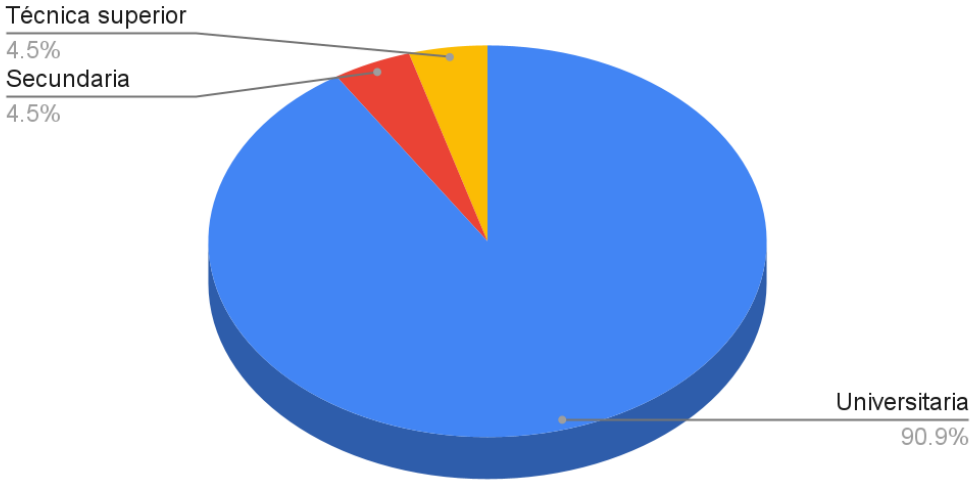


**Fuente**: Autores

## 4.2 Creación de base de datos digital y mapeo de las fincas agroturísticas

Se crea herramienta digital utilizando el mapa político de la provincia, para vincular el expediente de cada finca agroturística de forma directa junto a la localización de la explotación agraria.

**Ilustración 2.** Mapa satelital en línea de ubicación de fincas agroturísticas de Panamá Oeste, con detalle en recuadro por expediente (en ej. Finca 15) y sus datos generales.

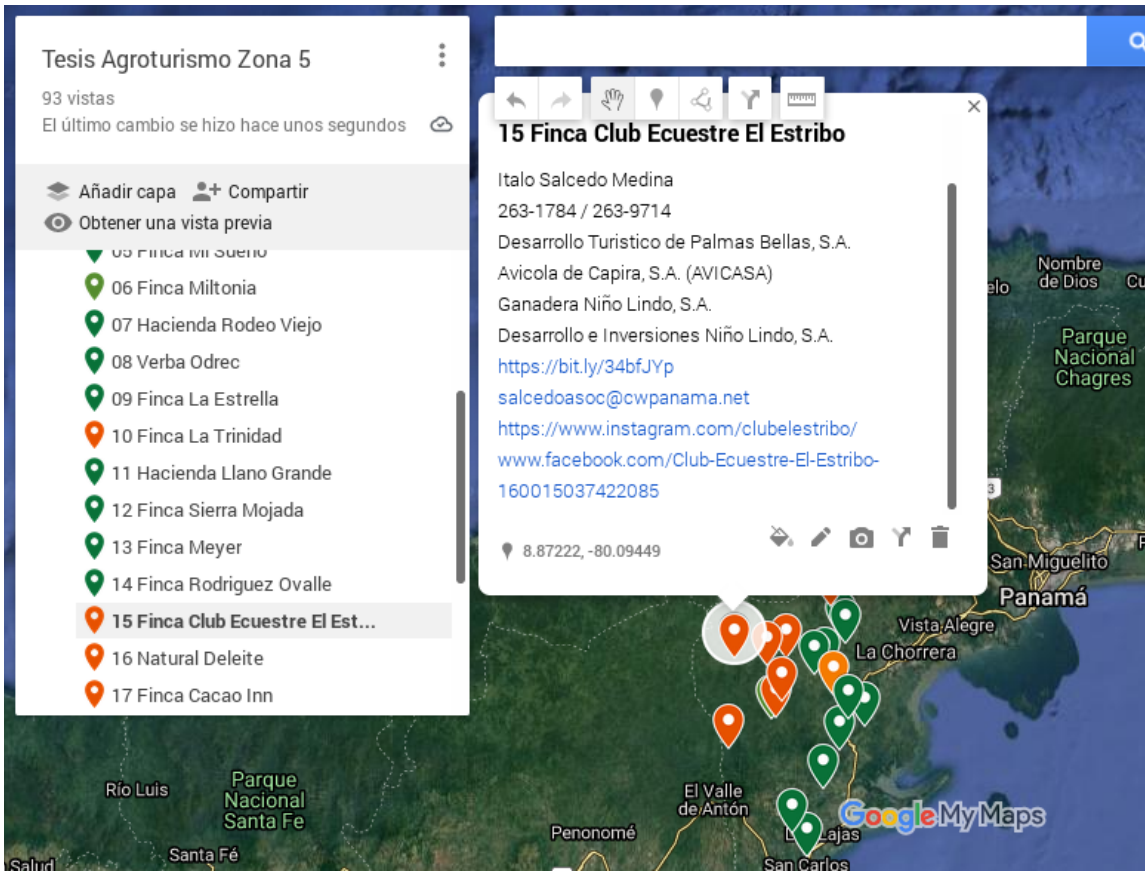


**Fuente:** Autores; Mapa base por *Alphabet Inc*.

En la ilustración 2 (arriba) se puede apreciar el mapa con la ubicación física de las fincas agroturísticas correspondientes a la Provincia de Panamá Oeste, con su cuadro de detalle que lista los números de las fincas y los respectivos nombres.

Cada puntero representa la ubicación de una finca agroturística, y los datos específicos de contacto tales como teléfonos, redes sociales, correo electrónico, enlace al expediente digitalizado de la finca (ampliado en la ilustración 3 siguiente) y coordenadas geográficas.

Este mapa digital es interactivo y permite ampliar o acercar la imagen a una aproximación más detallada o específica, así como sustituir la opción de mapa satelital por mapa de relieve topográfico o a mapa de división política.

Esta herramienta es útil para orientarse hacia las distintas fincas o incluso para el trazo de las rutas agroturísticas dentro de la Provincia de Panamá Oeste.

**Ilustración 3.** Expedientes digitalizados de fincas agroturísticas Panamá Oeste, octubre 2021

| # de finca | Nombre de la finca y/o granja | | # de finca | Nombre de la finca y/o granja | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EL MIRADOR | | 12 | FINCA SIERRA MOJADA | |
| 2 | EL RASTROJO | | 13 | FINCA MEYER | |
| 3 | EL RINCÓN DE LUPE | | 14 | FINCA RODRIGUEZ OVALLE | |
| 4 | FINCA LA GIRA | | 15 | FINCA CLUB ECUESTRE EL ESTRIBO | |
| 5 | FINCA MI SUEÑO | | 16 | NATURAL DELEITE | |
| 6 | FINCA MILTONIA | | 17 | FINCA CACAO INN | |
| 7 | HACIENDA RODEO VIEJO | | 18 | FINCA DEL SOL NACIENTE | |
| 8 | VERBA ODREC | | 19 | FINCA AGROTURÍSTICA EL PARAÍSO | |
| 9 | FINCA LA ESTRELLA | | 20 | HACIENDA LINDA VISTA | |
| 10 | FINCA LA TRINIDAD | | 21 | HACIENDA NICOLE | |
| 11 | HACIENDA LLANO GRANDE | | 22 | FINCA EL PARAÍSO ENCONTRADO | |

**Fuente**: Autores

## 4.3 Valorar la certificación a productores agroturísticos de Panamá Oeste

### 4.3.1. Sujetos que participan en el proceso de certificación

Es preciso aclarar la diferencia entre los procesos de certificación y el proceso de elaboración de la reglamentación de la normativa que regula el agroturismo, esta última, la que incluye el desarrollo de la certificación como finca agroturística.

En este orden de ideas, desde el inicio de PROAGROTUR hasta la fecha, para el proceso de certificación de operación como finca agroturística han participado solo dos representantes de las instituciones del Estado (un extensionista rural del MIDA y un agente de la ATP) frente al productor interesado en la certificación. Sin embargo, para el proceso oficial de elaboración de la reglamentación de la Ley de Agroturismo, según la Resolución OAL-210-ADM-2021 de 6 de octubre de 2021 emitida por el MIDA, participaron cinco representantes del Estado (cuatro del MIDA y uno de la ATP), frente a un representante de la Asociación Nacional de Fincas Agroturísticas de Panamá (ANFAP), asociación que ese mismo día (6 de octubre de 2021) según Resuelto No. PJ-234 del Ministerio de Gobierno, se le reconoce Personería Jurídica “como entidad en formación”, y que luego, el 19 de mayo de 2022 se registra su existencia jurídica en el Registro Público pasadas dos semanas de haber sido publicado el instrumento en el que ANFAP participó para su discusión, es decir promulgado en Gaceta Oficial No. 29532-A el Decreto Ejecutivo No.11 de 6 de mayo de 2022 “Que Reglamenta la Ley 240, que regula la actividad de Agroturismo en Panamá”.

Consideramos que para el proceso oficial de elaboración de la reglamentación de la Ley de agroturismo, se ha establecido una proporción desequilibrada de fuerzas representativas entre los sectores opuestos, a saber por una parte, conformada por el regulador bajo la figura del gobierno con cinco representantes, y por la otra parte, el sujeto regulado con un solo representante dentro de la membresía de ANFAP (asociación en proceso de creación), para que actúe como portavoz de las fincas certificadas a nivel nacional. Sobre este fenómeno de forzar la existencia de una figura que represente los intereses de un determinado sector de la población, el también sociólogo Gustav Le Bon (1895) desarrolló la idea de que los líderes pueden ser utilizados para manipular y controlar a las multitudes, en el sentido de que la resolución OAL-210-ADM-2021 coacciona a través de la elección de la ANFAP la creación de esa figura del 'líder' quien exclusivamente habría de representar la 'defensa' en los intereses de los productores agroturísticos, al ser el único portavoz en participar por ellos (ante los otros cinco miembros del gobierno) en la elaboración de la reglamentación y normativa que les ha de regular en todo lo concerniente a la actividad del agroturismo en el país.

### 4.3.2 Valoración del Programa por los productores agroturísticos

Después de investigar, localizar y visitar las fincas agroturísticas en la provincia, todas han indicado en la entrevista que desde antes que existiera PROAGROTUR en el país (Plan Maestro de Turismo - PMTSP 2007-2020) realizaban el negocio agroturístico en las fincas.

También los entrevistados afirmaron contundentemente que la certificación que lograron en PROAGROTUR es irrelevante e innecesaria.

Incluso todos (propietarios y administradores) manifestaron que lograr la certificación les ocasionó solo gastos a la empresa agraria y no han visto aún la retribución a la inversión efectuada, que incluye todos los costos de someter la actividad agraria a la nueva regulación.

Además, se pronunciaron sobre el total ausentismo de la ATP, porque la ATP es una de las dos instituciones gubernamentales que conforman PROAGROTUR (ahora bajo la ley 240 de 2021) en la promoción de la actividad de las fincas agroturísticas, a través de la página web de la ATP o mediante de campañas publicitarias desplegadas en medios televisivos o radiales a nivel nacional e internacional, en comparación a otros rubros turísticos. Algunos indicaron que la ATP tiene una presencia nula en los proyectos referente al seguimiento y orientación a nivel de fincas. En otros proyectos manifestaron que la ATP ha sido un total obstáculo para el debido proceso de lograr la resolución de certificación como finca agroturística (permiso para continuar la actividad como finca agroturística).

Durante la crisis sanitaria a causa del Covid-19, a pesar de la restricción en la movilidad (o cercos sanitarios) que impactó los productos de agroturismo, casi todos los empresarios agroturísticos entrevistados mantuvieron ciertos ingresos económicos con los rubros agropecuarios de las fincas.

Existe un denominador común, para el extensionista de PROAGROTUR y para los productores agroturísticos entrevistados, la presencia de la ATP en la actividad del negocio agroturístico no es acorde con la realidad de la actividad económica, la cual se valora totalmente alejada de la realidad agraria. Realidad que tampoco se alinea con la necesidad del productor.

El programa los abandonó durante plena pandemia, esto desde la óptica de los entrevistados. Todos los empresarios agroturísticos fueron afectados por las medidas de emergencia sanitaria. Sufrieron mermas en las ganancias, producto de una marcada reducción económica en el renglón de rubros agropecuarios, al momento de comercializar los productos en los mercados. La venta de la producción fue casi en su totalidad a nivel local o para consumo familiar y personal de la empresa; por causa de la pandemia, varios entrevistados han tenido que cerrar las empresas (actividades agroturísticas).

Cabe mencionar que algunos de los entrevistados afirmaron que el empresario agroturístico que sobrevivió a la crisis de la pandemia ha de tener un futuro prometedor en el corto y mediano plazo en la actividad agroturística, principalmente porque lograron mantenerse a flote.

Todos los entrevistados han afirmado mantenerse en contacto en la parte agropecuaria con los extensionistas del MIDA, incluyendo por aplicación de mensajería (WhatsApp), otro entrevistado (administrador del negocio) indicó que hubo cambio de extensionista agrario que le da seguimiento y que siente que este extensionista está más presente en el aspecto agrario porque le parece que el extensionista anterior tenía que abarcar muchas fincas o el área a cubrir era muy grande; que el extensionista tenía que venir desde un lugar muy lejano de la finca y que ahora tiene una agencia del MIDA en el mismo corregimiento donde está la empresa agraria. Que se siente satisfecho con el extensionista del MIDA.

**Análisis de las percepciones de los productores sobre la valoración del programa**

1. Podemos afirmar que en el agroturismo de la provincia de Panamá Oeste, se presenta un comportamiento similar al abordado en el estudio sobre este tema llevado a cabo en la provincia de Herrera en 2012 por Gagnon. Coincidimos sobre la realidad que al implementarse la certificación del agroturismo en las fincas no se cambian significativamente los procesos físicos de la finca, ni la demografía de los visitantes, ni la fuente de los ingresos. De igual forma el proceso de la acreditación somete las fincas al gobierno por los nuevos estándares que crean una mayor responsabilidad a los propietarios como si fueran un departamento más de la ATP o una extensión del MIDA. Esto lo percibimos en las anotaciones de campo durante el desarrollo del método de entrevista realizado a ocho productores agroturísticos en la provincia de Panamá Oeste.

   En este mismo sentido, el entrevistado **F5** indicó que le tiene “sin cuidado” esta formalidad por si PROAGROTUR no le renueva la certificación para seguir operando como finca agroturistica. Es decir, la valorización de PROAGROTUR por parte de los productores de la provincia respecto a la resolución como finca agroturística no es la prioridad.

2. Se observa dentro de los expedientes de los distintos productores, al menos en el momento de la revisión de dichos documentos, que ningún funcionario de la ATP tenía idoneidad (Consejo Técnico Nacional de Agricultura) que los acreditarán en la actividad agroturística. En contraste, todo el personal de extensión del MIDA sí posee idoneidad, tal como aparecen en sellos estampados en las hojas de inspección (Reporte Técnico) dentro de los expedientes de los productores, en el formulario de

visita técnica que hacen en cada finca visitada en la provincia. Esta diferenciación es percibida por los productores agroturísticos.

3. El estudio de campo se realizó en momentos en que se decretó emergencia sanitaria mundial, por eso las empresas agroturísticas a finales de 2021, apenas tenían escasos meses de reapertura.
4. En conclusión, a diferencia del momento durante la realización del estudio hecho por Gagnon diez años antes, hay tres factores adicionales; el primero es que durante nuestra investigación, la actividad agroturística no se puede desarrollar en pleno por una emergencia sanitaria mundial decretada; el segundo factor es que los empresarios agroturísticos son personas profesionales universitarios en las Ciencias Agropecuarias o en Turismo Rural; el tercer factor es que durante este estudio se coincide con la creación de la ley que regula la actividad del agroturismo en Panamá.

### 4.4 Exposición de normativa y reglamentación del agroturismo en Panamá

En la realidad de la República de Panamá, se firma una serie de acuerdos interinstitucionales dentro del Plan Maestro de Turismo para desarrollar el sector primario “a través del valor agregado de agroturismo” (IICA, 2010).

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) firmaron el 13 de abril de 2007 un Acuerdo Interinstitucional de Cooperación en materia de Agroturismo. De este Acuerdo, nace el Proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Rural por medio del Agroturismo (PROAGROTUR). La perspectiva internacional para este tipo de proyecto es que cumpla el objetivo de:

> “Estimular la generación de más emprendimientos agroturísticos, ya sea como estrategia de diversificación de los ingresos de las familias rurales, o como medio para valorizar culturas y conocimientos ancestrales, o como forma de aprovechar las demandas surgidas de pobladores urbanos que añoran lo local, lo tradicional y las posibilidades de esparcimiento asociadas con los recursos naturales”. (IICA, 2010, p. 5)

El desarrollo del agroturismo en la provincia de Panamá Oeste presenta un gran potencial por la cercanía de los centros urbanos, tanto de la capital del país, como de la cabecera de la provincia de Panamá Oeste.

La Oficina de Coordinación de Agroturismo en la provincia de Panamá Oeste trabaja para orientar dos tipos de agroturismo, el de montaña y el de campo. Es preciso mencionar que la propuesta de la Oficina no incluye específicamente el rubro de playa, ni el de pesca deportiva.

Después de la creación del Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá (PMTSP) 2007-2020**,** se da la Ley N° 80 del 8 de noviembre de 2012 que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en

Panamá. Incentivos que van desde la exoneración total de impuestos de importación, exoneración total de impuestos de inmuebles sobre terrenos y mejoras, exoneración de impuesto por el uso de aeropuertos y muelles del país, entre otras exoneraciones que benefician a las empresas turísticas e inversionistas.

Todos los incentivos y exoneraciones iban de 5 a 15 años, pero el 31 de diciembre de 2019 se crea la Ley N° 122 que modifica a la Ley N° 80 de 2012 en su artículo 9, mejorando el incentivo con el que cuenta todo inversionista corporativo que aparezca en el Registro Nacional de Turismo, a la vez que en la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, al considerar "100% crédito fiscal para efectos del impuesto de la renta las sumas invertidas" en proyectos realizados fuera del distrito capital, que antes era de un 50% en la Ley N° 80.

La modificación de la Ley N° 80 de 2012 permite que el incentivo se otorgue hasta el 31 de diciembre de 2025; lo que hay que resaltar de la Ley N° 80 de 2012 es que en su artículo 2 *"Definiciones"*, se redacta de forma explícita la práctica del agroturismo, el cual es el motivo de esta investigación.

Con el objetivo de financiar la promoción internacional del país como destino turístico, para mejorar la actividad turística de la República de Panamá, a través de todos los medios y estrategias que se requieran, por medio de la Ley N° 9 de 2017 se crea el Fondo de Promoción Turística (PROMTUR), que será manejado a través de un fideicomiso de administración.

Por el crecimiento de la práctica de agroturismo en Panamá como actividad turística que se desarrolla en el medio rural, el Estado ve la necesidad

de regular dicha actividad, dando pie a la creación de dos leyes; la primera la Ley N° 127 del 3 de marzo de 2020 sobre agricultura familiar, y una segunda, la Ley N° 240 del 6 de octubre de 2021, por la que se regula la actividad agroturística en Panamá; ambas normativas tienen al MIDA como ente rector de la actividad de negocio que se desarrolla en el medio rural. Dichas normas mantienen la necesidad de incorporar al productor de agricultura familiar en el rubro del agroturismo.

Pasados 15 meses de la promulgación de la Ley 127 de 2020 que dicta medidas para el desarrollo de la agricultura familiar en Panamá y reconoce la importancia que tiene la Agricultura familiar para el desarrollo económico y sostenible del país, se publica el 9 de julio de 2021 el Decreto Ejecutivo N° 112 que la reglamenta.

A partir de julio de 2021, la República de Panamá cuenta con un reglamento que impulsa la agricultura familiar sostenible en el país, según quedó establecido en el mencionado Decreto Ejecutivo N° 112, publicado en la Gaceta Oficial digital N° 29327-B. Esta medida tiene como fin que se "garantice con carácter de prioridad y de manera permanente el fortalecimiento, la preservación, promoción, el desarrollo rural sostenible y la agricultura familiar en Panamá". El ámbito de aplicación de este reglamento abarca todas las instituciones del sector público de carácter nacional, provincial y municipal que ejerzan competencias, atribuciones y funciones relacionadas con la agricultura familiar diferenciadas por zonificación.

En las zonas 1 y 2 son considerados agricultores familiares aquellos productores que tengan hasta 50 hectáreas de explotación agrícola, mientras

que en la zona 3, a la que pertenece Panamá Oeste, corresponde a explotaciones de un tamaño hasta 25 hectáreas, y de 5 hectáreas las zonas de agricultura familiar, demarcadas como zonas 4 y 5.

Dentro de la caracterización de agricultura familiar también se reconocen a las familias que se dedican a aquellas actividades que no requieren el uso de la tierra para la producción, sin embargo, deberán cumplir con los criterios establecidos en el artículo 7 de este reglamento.

Ese decreto, a su vez, establece que "para ser considerado como agricultor familiar, se debe cumplir el mismo y de manera simultánea con todos los criterios establecidos en la Ley N° 127 de 2020, dependiendo el tipo de agricultor familiar".

Para acceder a los beneficios que establece la Ley N° 127 de 2020 y las diferentes políticas para la agricultura familiar, será obligatorio que los productores se inscriban en el Registro de Agricultura Familiar y cumplan con los requisitos establecidos por la ley y por el reglamento.

El proceso de registro de los agricultores familiares será implementado por el ente rector y los técnicos del MIDA en coordinación con el Comité Nacional de Diálogo para el Desarrollo de la Agricultura Familiar (CONADAF), y con el apoyo de otras instituciones.

El 5 de octubre de 2021 el presidente de la República sancionó la Ley N° 240 que regula y establece medidas para impulsar la actividad agroturística en Panamá, durante un acto celebrado en Coclesito. Esta Ley, que lleva la firma del ministro del MIDA, tiene como objetivo impulsar el agroturismo dentro del turismo rural como una alternativa para el desarrollo sostenible del sector productivo

agropecuario, de manera que tanto turistas como visitantes puedan tener una experiencia auténtica de interiorización de los procesos productivos, de contacto con las costumbres y tradiciones y de exploración de la naturaleza autóctona de forma sana, segura y con calidad. “En nuestro Plan Maestro de Turismo Sostenible se reconoce el agroturismo como una actividad de alta prioridad estratégica para el desarrollo turístico y económico”, expresó el presidente de la República en la Granja Alternativa de Coclesito, el 6 de octubre de 2021, tras ser sancionado el agroturismo como ley de la república.

Se contempla en la ley que todos los temas relacionados con las fincas agroturísticas estarán a cargo del Programa de Agroturismo, adscrito al Despacho Superior del MIDA, en distintas provincias del país.

Con esta Ley, el agroturismo será integrado a los planes del Gobierno para el crecimiento económico como una forma de capitalizar los beneficios que ofrecen la naturaleza o las fincas agropecuarias.

Este programa de agroturismo certificará a las fincas que ejercen la actividad, previa presentación de la documentación que valide que cumplen con los requisitos establecidos en dicha Ley.

### 4.4.1 Discusión de la regulación del agroturismo en Panamá

La normativa del agroturismo establece las reglas del negocio comercial a seguir para cumplir con el principio de la actividad. Esta pone los límites de extensión territorial de acuerdo con la zona productiva (zona de la 1 a la 5), indicando la presencia del productor de agricultura familiar que quiera dedicarse a la actividad comercial, e igualmente nombra como sujeto la clase social de productor agropecuario (agricultor familiar) que le permita desarrollar la actividad comercial en las zonas productivas del país.

El esfuerzo por normar el agroturismo en Panamá involucra leyes que buscan reglamentar dicha práctica, con el fin de incentivar su ámbito comercial. Sin embargo, observamos que emerge una carga adicional a la actividad agroturística, al generar nuevos gastos para cumplir con las nuevas exigencias, poniendo en desventaja de condiciones al productor de agricultura familiar, aun teniendo la misma oportunidad que el emprendedor empresarial agrario, quien sí cuenta previamente con cierta solvencia en su capacidad financiera.

Después de esta comparación, nos surge la pregunta: ¿Quiénes son los potenciales beneficiarios de estos incentivos fiscales para el sector agroturístico de la provincia de Panamá Oeste? Según la Ley N° 122 de 2019 los únicos beneficiarios de estos incentivos son aquellos proyectos de inversión turística en la provincia de Panamá Oeste capaces de registrarse en Latinex (Bolsa Latinoamericana de Valores). Como ejemplo de entidades registradas en Latinex correspondientes al sector turístico dentro de esta provincia son: Playa Escondida en Chame con una inversión por el orden de los $21 millones de dólares; y en Playa Veracruz, Arraiján el proyecto Palma Bonita con una emisión

en Bonos Corporativos de $155 Millones de dólares. Ambos perfiles corresponden al de la persona natural o jurídica inversionista, cuyo giro ordinario de negocios incluye la negociación, por cuenta propia o de terceros, de valores o bienes del tipo que conforma la cartera de inversiones de una sociedad de inversión (Ley N° 67 de 2011), y no la de un campesino o de un productor de la agricultura familiar. Los aspectos que caracterizan a los perfiles beneficiados vistos aquí contrastan con los objetivos según la perspectiva internacional para este tipo de proyectos (ver página 12).

La normativa y reglamentación involucran a otros ministerios e instituciones estatales, ciertamente también a la empresa privada, alguna institución con la finalidad principal de financiar (otorgar préstamos) al empresario natural o jurídico de la actividad en agronegocios (incluyendo el agroturismo) e igualmente en la asesoría y seguimiento técnico. Otra institución, PROMTUR, surge con la finalidad de asegurar que el mensaje del destino Panamá logre transmitir, de forma continua e integral, la oferta turística del país, incluyendo las regiones, con presupuesto mínimo anual de $20 millones de dólares solo para operación. Con todo el potencial agroturístico que tiene la provincia de Panamá Oeste para ser promocionado con parte del presupuesto con que cuenta PROMTUR, solo sale listado y en un renglón de una hoja de cálculo, una finca agroturística, pero como negocio de alojamiento.

Al respecto de las instituciones estatales y ministerios involucrados observamos oportuno que el MIDA demuestra en los extensionistas de campo que todos tienen idoneidad, con resueltos de concurso por la plaza de trabajo que ocupan (Ley de Carrera Administrativa). Sin embargo, en las posiciones

directivas dentro del mismo PROAGROTUR, por ejemplo, el coordinador provincial no posee idoneidad otorgada por el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA). Además, este puede tener un conflicto de intereses en su ejercicio, debido a su actividad empresarial, con inversiones en turismo de hoteles en playa (Cámara de Hoteles de Coclé).

En un principio, PROAGROTUR en la provincia, en el país y en el mundo entero fue orientado al desarrollo del ambiente rural. Sin embargo, los hallazgos del estudio de campo y de revisión documental arrojan que la toma de decisiones se aleja de los intereses del agroturismo y el turismo rural en su esencia, y que se orientan hacia el turismo tipo hotelero y *boutique*.

En definitiva, se observa dentro de los expedientes de los distintos productores, al menos en el momento de la revisión de dichos documentos, que ningún funcionario de la ATP tenía idoneidad (Consejo Técnico Nacional de Agricultura) que los acreditarán en la actividad agroturística.

En contraste, todo el personal de extensión del MIDA sí posee idoneidad, tal como aparecen en sellos estampados en las hojas de inspección (Reporte Técnico) dentro de los expedientes de los productores - formulario de visita técnica que hacen en cada finca visitada en la provincia.

### 4.5 Alternativas para el productor agroturístico en Panamá Oeste

Se puede mencionar que es sumamente interesante observar que los empresarios agroturísticos han sido sus propios gestores de la promoción de la actividad. Han sido autodidactas en el aprendizaje para el manejo de redes sociales, con el fin de promover sus propias empresas agrarias. También, han aprovechado totalmente las oportunidades endógenas de la localidad.

Igualmente los empresarios agroturísticos durante la crisis de la restricción en la movilidad o cercos sanitarios, hicieron negocios con los rubros agropecuarios de las fincas. No obstante, la declaratoria del estado de emergencia sanitaria ha sido la causante de mantener a varios entrevistados con las empresas cerradas (actividades agroturísticas aún cerradas). También la cuarentena obligatoria hizo disminuir las ganancias, incluida una marcada reducción económica en los rubros agrícolas al momento de colocar sus productos en los mercados. La venta de la producción fue casi en su totalidad a nivel local o para consumo familiar y personal de la empresa.

Cabe mencionar que tres (3) productores agroturísticos atestan que las personas están deseosas de olvidar los años de movilidad restringida, y que por eso tienen la espectativa de que la actividad comercial en este rubro tiene mucho futuro.

Todos los propietarios de fincas agroturísticas practican la actividad desde antes de certificarse su finca como agroturística, y lo han hecho como empresas registradas con licencia del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y tributando el impuesto municipal por servicios ofrecidos, sin la necesidad de tener una certificación por parte del MIDA-ATP.

También los productores agroturísticos practican por autogestión el intercambio de experiencias y talleres en campo entre fincas agroturísticas a nivel nacional e incluso a nivel internacional, virtual o de forma presencial.

Por ser los representantes y propietarios de las empresas agroturísticas profesionales del gremio agrario, han sido capaces de aprovechar de forma eficiente cada espacio de sus fincas porque, entre ellos, incluso se asesoran y construyen estructuras a otras fincas que practican la actividad agroturística a lo largo del país.

## 5. CONCLUSIONES

Desde el inicio de este estudio se observó el gran potencial que tiene la práctica del agroturismo en la provincia de Panamá Oeste, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional, por la proximidad de las fincas agroturísticas de Panamá Oeste a las urbes, tanto a la ciudad capital como a la ciudad cabecera de la misma provincia, en el ejercicio de realizar turismo interno, el visitante lo puede utilizar lo distintos tipos de transporte, aprovechando las vías de acceso a todas las fincas agroturísticas y el buen servicio de telecomunicaciones, siendo esta la gran alternativa con las que pueden contar las familias panameñas, a fin de conocer la vida rural, naturaleza, ecología y el ingenio del panameño de la campiña. En cuanto al perfil del visitante objetivo, todos los entrevistados afirmaron que el 90% de sus clientes son nacionales, es decir, turistas internos.

Se suma la presencia de aeropuertos internacionales a ambos extremos de la provincia de Panamá Oeste: el aeropuerto de Panamá - Pacífico en las riberas del Canal de Panamá y el aeropuerto de Río Hato; ambos aeropuertos habilitados para tener la capacidad de vuelos chárter exclusivos para turistas extranjeros, que perfectamente pueden a nivel internacional ser destinatarios directos de las fincas agroturísticas de esta provincia, pero que cumplan con una importante inversión en su infraestructura que incluya el servicio de alojamiento.

A diferencia del estudio hecho por Gagnon en 2012, hay 3 factores adicionales; el primero es que la actividad agroturística no se puede desarrollar en pleno por una emergencia sanitaria mundial decretada; el segundo factor es que los empresarios agroturísticos son personas profesionales del nivel

universitario en las Ciencias Agropecuarias o en Turismo Rural; el tercer factor es que durante este estudio se coincide con la creación de la ley que regula la actividad del agroturismo en Panamá.

Por el análisis de las entrevistas realizadas a los productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste, se concluye que la certificación no ha sido de mayor relevancia para mejoría de los productores agroturísticos. A similar conclusión llegó Gagnon en el año 2012, en su discusión referente a la relevancia de la certificación a los productores agroturísticos, quien señaló que, en vez de mejorar las fincas agroturísticas, terminan por convertirse en extensiones del MIDA y la ATP.

Es más, en momentos en que se realiza la redacción de este estudio se encontró que, en el proceso para reglamentar la Ley N° 240 de 2021, el MIDA está oficialmente negociando con la ANFAP, persona jurídica en calidad de asociación privada fuera del gobierno que legalmente no existe.

Gagnon en el año 2012, al respecto de la creación de una Ley o norma para la actividad del agroturismo en Panamá, también predijo que para la creación de una ley de agroturismo *será importante que el MIDA y la ATP recuerden los objetivos del programa, y para que este tenga éxito, deberá asegurarse de que al hacer o no cambios, estos sean para lograr el beneficio del productor rural.* Se sostiene en la conclusión de este estudio de caracterización de fincas agroturísticas en la provincia de Panamá Oeste, que ya en el PMTSP 2020-2025 se obvió por completo la sugerencia de Gagnon, deficiencia ya observada por ella en el PMTSP del año 2007. A pesar de esto, se contempla en la Ley No 240 de 2021 sobre Agroturismo que todos los temas relacionados con

las fincas agroturísticas en distintas provincias del país estarán a cargo del Programa de Agroturismo adscrito al Despacho Superior del MIDA.

El esfuerzo por normar el agroturismo en Panamá incorpora leyes que buscan reglamentar dicha práctica, con el objetivo de incentivar su ámbito comercial. Sin embargo, se observa que emerge una carga adicional a la actividad agroturística, al generar nuevos gastos para cumplir con las nuevas exigencias, poniendo en desventaja de condiciones al productor de agricultura familiar, en contraste con el empresario agrario, quien sí cuenta con solvencia financiera.

Los potenciales beneficiarios de los incentivos fiscales para el sector agroturístico en la provincia de Panamá Oeste, así como en el resto del país, establecidos en la Ley 122 de 2019, son aquellos proyectos de inversión turística capaces de registrarse en Latinex (Bolsa Latinoamericana de Valores), con perfiles que corresponden al de la persona natural o jurídica inversionista, cuyo giro ordinario de negocios incluye la negociación de valores o bienes del tipo que conforma la cartera de inversiones de una sociedad de inversión, y no la de un campesino o de un productor de la agricultura familiar. Los aspectos que caracterizan a los perfiles beneficiados vistos aquí contrastan con los objetivos según la perspectiva internacional para este tipo de proyectos.

La normativa y reglamentación involucra a ministerios e instituciones estatales, a la empresa privada, a entidades financieras, al empresario natural o jurídico de la actividad en agronegocios (incluyendo el agroturismo) e igualmente en la asesoría y seguimiento técnico.

Resalta de esto una institución, PROMTUR, que surge con la finalidad de asegurar que el mensaje del destino Panamá logre transmitir, de forma continua e integral, la oferta turística del país, incluyendo las regiones, con presupuesto mínimo de 20 millones de dólares anuales (solo para operación).

Con todo el potencial agroturístico que tiene la provincia de Panamá Oeste para ser promocionada con parte del presupuesto con que cuenta PROMTUR, solo sale listada una finca agroturística certificada de esta provincia, en un renglón de una hoja de cálculo sobre negocios de alojamiento a nivel nacional registrados en su programa.

Al respecto de las instituciones estatales y ministerios involucrados, se valora que el MIDA demuestra que todos los extensionistas de campo tienen idoneidad, con resueltos de concurso por la plaza de trabajo que ocupan (Ley de carrera administrativa). Sin embargo, en las posiciones directivas de mando dentro del mismo PROAGROTUR, el coordinador provincial no posee idoneidad del CTNA, aunque sí tiene experiencia en el ramo turístico (no agroturístico) por ser dueño de un hotel de playa.

En definitiva, se observó dentro de los expedientes de los distintos productores, que ningún funcionario de la ATP tenía idoneidad del CTNA que los acreditaran en la actividad agroturística, en contraste con el personal de extensión del MIDA, quienes sí poseen todos idoneidad.

En un principio, PROAGROTUR en la provincia, en el país y en el mundo entero, fue orientado al desarrollo del ambiente rural. Sin embargo, los hallazgos del estudio de campo y de revisión documental arrojan que la toma de

decisiones se aleja de los intereses del agroturismo y el turismo rural en su esencia, y que se orientan hacia el turismo tipo hotelero y *boutique*.

Todas las fincas agroturísticas, por la diversidad de actividades agrarias principales y secundarias, aprovechan las infraestructuras públicas viales al tener todos sus accesos asfaltados, y de telecomunicaciones existentes en la zona contando todos con recepción celular de datos móviles.

La caracterización del emprendimiento agrario, la caracterización de la explotación agraria, la distribución porcentual de rubros agrícolas que producen y la práctica de la agroindustria son elementos que justifican el objetivo principal del agroturismo a nivel mundial, y que sirven de sustento para que las 22 fincas muestras de este estudio sean inscritas en el programa de fincas agroturísticas para ser posteriormente certificadas.

**Caracterización del productor agrario**

Los productores agroturísticos de la provincia de Panamá Oeste no se identifican como emprendedores pues ya venían ejerciendo el agroturismo mucho antes de que iniciara el PROAGROTUR. Mantienen igual proporción en su tipo de persona, ya sea natural o jurídica.

Todos son propietarios de la tierra, y a la vez demuestran lo amigable que son con el ambiente por mantener en sus territorios la cobertura boscosa con un 30.8% promedio como su principal rubro presente en los proyectos agroturísticos certificados de la provincia, en comparación con el 25% de su cobertura vegetal administrada en cultivos que costean los gastos de la finca.

. La edad promedio de los productores agroturísticos es de 58 años, con un rango de 41 hasta los 73 años (para octubre 2021), indicativo de una edad

avanzada, pero necesaria para tener el logro de ser propietario de la tierra, requisito indispensable para ser tomado en consideración para aplicar a la certificación de finca agroturística, esta condición explica la carencia de relevo generacional aportando un grado de incertidumbre en el futuro de la empresa agroturística.

En cuanto al perfil académico de los productores agroturísticos, todos son profesionales universitarios agropecuarios o profesionales en turismo rural.

Otro aspecto característico del perfil del productor es el promedio de integrantes familiares que acompañan al productor de la finca, que corresponde a tres miembros dentro del círculo familiar, quienes al mismo tiempo colaboran en los quehaceres de la empresa agroturística.

La mediana de los contratados para realizar las labores en las diversas actividades en las fincas agroturísticas, aparte de los miembros de familia, es de tres trabajadores, con un rango mínimo de cero y un máximo de 25 trabajadores.

Se cumplió con el objetivo de crear una base digital de las fincas al configurar una herramienta digital utilizando el mapa político de la provincia, para vincular el expediente de cada finca agroturística de forma directa junto a la localización de la explotación agraria. Esta herramienta puede ser útil para en un futuro orientarse hacia las distintas fincas, o incluso para configurar el trazo de las rutas agroturísticas en Panamá Oeste para beneficio de los visitantes.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Asamblea Nacional (2012). Ley 80 de 8 de noviembre de 2012. Que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en Panamá. https://bit.ly/3sycDX5

Asamblea Nacional (2013). Ley 119 de 30 de diciembre de 2013. Que crea la provincia de Panamá Oeste, segregada de la provincia de Panamá. https://bit.ly/3w5EqAu

Asamblea Nacional (2017). Ley 9 de 2017 que crea el Fondo de Promoción Turística (PROMTUR). https://bit.ly/3Mdv0Z9

Asamblea Nacional (2019). Ley 122 de 31 de diciembre de 2019. Que modifica la Ley 80 de 2012, que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística. https://bit.ly/3FGcTZo

Asamblea Nacional (2020). Ley N° 127 de 3 de marzo de 2020. Que dicta medidas para el desarrollo de la agricultura familiar en Panamá. https://bit.ly/3yvNMab

Asamblea Nacional (2020). Proyecto de Ley 369 de 21 de julio de 2020. Por la cual se regula la actividad del agroturísmo en Panamá. https://bit.ly/3Pizhwr

Asamblea Nacional (2021). “Agroturismo ya es Ley de la República”, Actualidad, 6 Octubre, 2021 https://bit.ly/38qtG6L

Autoridad de Turismo de Panamá (2007). Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2007-2020, Estrategia de mercado interno, pág. 54. https://bit.ly/39R9JWZ

Autoridad de Turismo de Panamá (2007). Plan Maestro de Turismo Sostenible de Panamá 2020-2025. https://bit.ly/3PkZquI

Autoridad del Turismo de Panamá (2022). Estructura y Ejecución Presupuestaria, carga de contenido en archivos. Enero 2022. https://bit.ly/3swDAKM

Barrera, C., y Bahamondes, R. (2012). Turismo Sostenible: Importancia en el cuidado del medio ambiente Sustainable Tourism: Importance in the care of the environment. In Interamerican Journal of Environment and Tourism (Vol. 8, Issue 1). https://bit.ly/3I8sVIE

Bringas, N., y Ojeda, L. (2000). Economía, Sociedad y Territorio. II(7), 373–403. https://bit.ly/3w8sjT6

Gagnon, Julianne, (2012). "Cambiar el negocio de la Finca: Un Perfil del Agroturismo en la provincia de Herrera", Independent Study Project (ISP) Collection. 1320, pág 26. https://bit.ly/3FJVWh2

INEC, (2011). Censo Nacional Agropecuario de la República de Panamá https://bit.ly/3yzCD8C

INEC, (2018). Panamá en Cifras. Años 2012-16. ISSN 0078-8996. Contraloría General de la República de Panamá. https://bit.ly/3wIO4Iz

Le Bon, G. (1895). La Multitud: Un estudio sobre la mente popular". Félix Alan editor. 108, Boulevard Saint-Germain, 108, París, Francia.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (2007). “Acuerdo Interinstitucional de Cooperación en Agroturismo entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Panameño de Turismo”, 13 de abril de 2007, República de Panamá. https://maglit.me/waliian

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (2021). Resolución N° OAL-210-ADM-2021 “Por la cual se crea la comisión para la reglamentación de la Ley 240 de 6 de octubre de 2021”, 14 de diciembre de 2021, República de Panamá. https://bit.ly/3waWOI0

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (2022). Decreto Ejecutivo N° 11 “Que reglamenta la Ley 240, que regula la actividad de agroturismo en Panamá”, 6 de mayo de 2022, República de Panamá. https://bit.ly/3wCRMUT

PROMTUR, Registro de la Industria - Proveedores Locales, Panamá, 2022 https://archive.ph/7Q0JH

Riveros, H., y Blanco, M. (2003). El agroturismo, una alternativa para revalorizar la agroindustria rural como mecanismo de desarrollo local. https://bit.ly/3yvDHu0

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible The Agrotourism, a vision from sustainable development Revista Centro Agrícola. 46(1), 62–65 https://bit.ly/3w6iLbp

Security and Exchange Commission (2021), Annual Report of the Republic of Panama, Form 18-K/A, Ammendment N°4. Washington D.C. 20549. p. 4. https://bit.ly/39jPAsc

Simon et al, 2011, Proyecto de agroturismo en la comarca de Terra de Lemos (Galicia), Universidad de Vigo (España), pág 356 - 358.

Tejera, E. (2020). Exportadora de piña sortea la pandemia con más mercados. Logística. Martes Financiero - 25 de agosto, La Prensa, Panamá. https://archive.is/x7yKR

Vanegas, G. (2006). Ecoturismo: Instrumento de desarrollo sostenible. Departamento de Ingenieria Sanitaria y Ambiental. Universidad de Antioquia, Medellin. https://bit.ly/3wnQV9l

Vence, Jose Angel, 2010, Panamá le apuesta al agroturismo para apoyar el desarrollo rural, Una mirada a experiencias exitosas de agroturismo en América Latina / IICA - San José, CR, pag 5, 33.